"Como españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de LA PERPETUACION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN ESTA ISLA.....

"Somos y hemos sido siempre CONSERVADORES y los principios conservadores serán los que constantemente y con enerjía defenderemos siempre.... Y entiéndase bien: al decir *principios conservadores*, no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridiculamente restrinji-

PERIODICO FUNDADO EN 1868 POR D. GONZALO CASTAÑON.

LA VOZ DE CUBA.

DIARIO CONSERVADOR.

do en que hoy se usa, sino en su sentido noble y más noble. *Nosotros entendemos por principios conservadores aquellos que tienden á perpetuar, como una tradicion inviolable y sagrada, LA NATURALEZA, LA FAMILIA, LA PROPIEDAD, LA AUTORIDAD, EL ORDEN, LA LIBERTAD BIEN ENTENDIDA Y LA RELIGION, que es la que corona todas las instituciones sociales y constituye la única base indestructible en que puedan apoyarse.*"

(Profesion de fé de LA VOZ DE CUBA, Abril 18 de 1873.)

DIRECTOR. D. FRANCISCO FONTANILLES

CUARTA EPOCA. — Mártes 12 de Agosto de 1884.—Santa Clara, vg. y fundadora, Sts. Largion y Crecenciano, mártires. — AÑO XVII —NUMERO 191

PRECIOS

DE SUSCRICION AL PERIODICO POLITICO

LA VOZ DE CUBA.

EN LA HABANA.

En billetes del Banco Español.

Por un año adelantado	$ 23 ..
Por un semestre, idem	12 ..
Por un trimestre, idem	6 ..
Por un mes, idem	2 ..
Un número suelto	20cts

☞ Cuando se abona la suscricion en oro los precios serán los establecidos antigua mente á saber: un año adelantado $14. Po ménos tiempo á razon de $1-25 al mes.

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

En billetes del Banco Español.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado	$ 26 ..
Por un semestre, idem	13 50
Por un trimestre, idem	6 75

☞ En las jurisdicciones de Moron, Remedios, Sagua la Grande, Sta. Clara, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spíritus, Santiago de Cuba, Gibara, Baracoa, Manzanillo, Bayamo, Jiguaní, Mayarí y Holguin, se han establecido los antiguos precios, en oro, ó sea á razon de $17 el año, $9 el semestre, $4-50 el trimestre, ó de $1-50 el mes.

En las demás Antillas, Península y extranjero.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado $ 25 50 } ORO.
Por un semestre, idem 12 75 }

AGENTES.

EN PUNTOS DIVERSOS.

Madrid—D. Valentin Gomez, Bailen 4, entresuelos.
Paris—M. M. Gallien & Prince, Rue Lafayette 36.
New-York—D. Melchor Obarrio, Box 359, P. O.

HABANA Y CERCANIAS.

Cerro y Jesus del Monte—D. Francisco Gonzalez, (Santa Ana 9.)
Regla y Guanabacoa—D. José de Rueda Bustamante, (Cruz Verde 25.)
Casa-Blanca—Sres. Castañé y Cª

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

Aguacate	José María Bilbos.
Aguada del Cura	Juan Bosque.
Alfonso XII	Ramon Arenas.
Alonso Rojas	Angel Arenal.
Alquízar	Francisco Ateca.
Amarillas	Pedro Silvestre.
Arroyo Naranjo	Francisco Lerdo de Tejada.
Artemisa	F. de la Sierra.
Bahía Honda	José Rivero.
Bainoa	Antonio Alonso.
Baracoa	Puig y Abril.
Batabanó	José Sala.
Bayamo	Castella y Primo.
Bejucal	Francisco Borrego
Bolondron	Diaz y Hnos.
Cabañas	Nicolás Regueira.
Caibarien	Santiago Bermudez.
Caimito	Venancio Peña.
Calabazar	Juan Ferrando.
Calabazar de Sagua	Antonio J. Diaz.
Calimete	Gonzalez, Amor y Cª
Camajuaní	Juan Udoy. Baños
Camarioca	Joaquin R.
Canasí	Antonio Bacelo.
Candelaria	Casimiro Noriega.
Carballo	Salvador Suarez.
Cárdenas	José Bujono.
Cartagena	Mariano A. Hernandez.
Ceja de Luna	Benigno Fernandez.
Cidra	Tomás Fernandez y Cª
Ciego de Avila	Juan Diaz.
Cienfuegos	José Domingo.
Cifuentes	Antonio José Diaz.
Cimarrones	Francisco Fina.
Colon	José M. Alvarez.
Consolacion del Norte	José del Collado.
Consolacion del Sur	Julian Leiba.
Contreras	José Argüelles.
C. Falso de Macurijes	José Sainz y Sainz
Corralillo	Francisco Peñil.
Cuba	Juan Perez Dubruil.
El Cano	Bernardo Fernandez.
Encrucijada	Antonio J. Diaz.
Esperanza	Tomas Rodriguez.
Gibara	Ricardo García.
Guamutas	José Franco
Guántanamo	Francisco Acosta.
Guanajay	José Far.
Guane	Docal y Cª
Güines	Antonio Bolado.
Güira de Macurijes	Maribona, Hº y Cª
Güira de Melena	Antonio Fragüela.
Hato Nuevo	José Alcántara.
Guara	Nicolás Sardiñas.
Holguin	Bernardo Manduley.
Hoyo Colorado	Estéban Cisneros.
Isabela de Sagua	Cantero y Cª
Isla de Pinos	Anjel G. Ceballos.
Jagüey Grande	Uriarte y Hnos.
Idem idem	José Ibarra.
Jaruco	José Roman Fernandez.
Jovellanos	Valentin Tamés.
Júcaro	Pairó Hnos.
La Catalina de Güines	Manuel Salazar.
Las Mangas	Luis Marroquin.
Las Pozas	Pedro Barrero.
Las Vueltas	Víctor Soria.
Limonar	Enrique Chamberlain.
La Salud	Martin Franco.
Los Palacios	Agustin Bou.
Macagua	Felipe Fernandez.
Madruga	Juan G. Andrade.
Mantua	Francisco Pelaez.
Manzanillo	Fernando de la Riega y Castillo.
Marianao	Servando Escandon.
Mariel	Antonio Faura.
Mata	Antonio J. Diaz.
Matanzas	Pedro Bosch.
Melena del Sur	Julian Alfonso.
Moron	Antonio Sabido.
Nueva Paz	Miguel Gutierrez.
Nuevitas	Ruperto Casares.
Palenque	Angel Arenal.
Palmira	Mariano Martinez.
Paradero Pedroso	José B. Bango.
Paradero de las Vegas	Alonso y Rodriguez.
Paso Real de San Diego	Pedro Gayarre.
Perico y Mostacilla	Manuel Palomera.
Pijuan	José Gamietea.
Pinar del Rio	Marcos Mijares.
Placetas	Leonardo Fernandez.
Pozo Redondo	Pedro Martinez.
Príncipe Alfonso	Joaquin M. Arias.
Puentes Grandes	Valentin Cabal.
Puerto Príncipe	Joaquin Márquez
Quemado de Güines	Juan Rodriguez.
Quiebra Hacha	R. Borbolla.
Quivican	Ramon Viera.
Rancho Veloz	Gregorio Martinez
Recreo	Gregorio Ariz.
Remedios	Rodriguez y Hº
San Felipe	Inocencio Ladron de Guevara.
San José de las Lajas	José G. Llorente.
San José de los Ramos	Mariano de la Campa.
San Juan y Martinez	Leandro Martinez.
San Luis	Mantilla y Bengochea.
San Nicolás	José de la Riva.
Santa Clara	Santiago Oti.
Sta. Isabel de las Lajas	José M. Gonzalez Quirós.
Santiago de las Vegas	Feliciano Estenoz
Santo Domingo	Antonio Podadera
Seiba del Agua	Faustino de la Portilla.
Sierra Morena	Antonio Piré Mastrana.
Sitio Grande	Antonio J. Diaz.
Sabalo	Paulino Delval.
Sagua la Chica	Francisco Diaz y Comp.
Sagua la Grande	Ciriaco Navarro.
S. Antonio de los Baños	Santiago Robés.
San Cristóbal	Manuel del Valle.
Sancti-Spíritus	Porfirio Castro.
San Diego de los Baños	Leopoldo Aranjo.
San Diego de Nuñez	Zorrilla y Gomez.
Trinidad	Pedro Carrera.
Union	José María Otero.
Vereda Nueva	Fernando Pellon.
Vieja-Bermeja	Pedro Guijarro.
Viñales	Ramon Suarez.
Vedado	Pedro Posada.
Wajay	Juan Bosque.
Yazuajay	Pablo Zorrilla.

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 10:

De Veracruz en 5 dias vap. mexicano México cap. Gaspar, ton. 2657, con carga á J. M. Avendaño y Cª
—Filadelfia en 2½ dias bca. amer. Darsing cap. Store, ton. 318, con carga á Santa María.
—Cayo Hueso en un dia vap. amer. Lerroy cap. Walker, ton. 197, con ganado.
—Liverpool en 20 dias vap. esp. Español cap. Lazauiri, ton. 818, con carga general á J. M. Avendaño y Cª

SALIDAS.

Dia 9:

Para New-York vap. amer. City of Washington cap Reynolds.
—St. Thomas y escalas vap. esp. Mortera cap. Villamil.
—Cayo Hueso viv. amer. Aaron Kingsland cap. Ojeda.
—Delaware gol. amer. Louise A. Orr cap. Brown.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

SALIDOS.

Para New-York en el vap. amr. City of Washington Sres. D. J. Recio, señora é hijo; M. Anduja; S. Guardia; F. Cabello; F. Carrillo y señora; F. Castell, 2 hijas y criada; M. Montejo; Capitan Sukildeg.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Dia 11:

De Cuba y escalas vap. Manuelita y María cap. Ventura; 1250 sacos azúcar, 177 sacos maiz, 143000 platanos y efectos.
—Caibarien vap. Alava cap. Gavica; 679 tercios tabaco y efectos.
—Sagua gol. Deseada pat. Mayans; 400 sacos carbon.
—Cárdenas gol. María del Cármen pat. Valent; 1100 brls. azúcar y efectos.

SALIDAS.

Para Cárdenas gol. Angelita pat. Cuevas; efectos.
—Sierra Morena gol. Tres Hermanas pat. Joy; idem.
—Jaimanitas gol. Casualidad pat. Grandal; idem.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO.

Para Santander y Liverpool vap. mejicano México cap Garcia de la Mata por J. M. Avendaño y Cª Con 50 cs. y 20u sacos azúcar; 102:9 tabacos 4 kls. picadura y efectos.
—New York vap esp. Cristóbal Colon cap Zaragoza por J. M. Avendaño y Cª Lastre.

TIENEN ABIERTO REGISTRO.

Para Santander vap. carreo esp. Alfonso XII cap Herrera por M. Calvo y Cª

POLIZAS CORRIDAS

Dia 9.

Azúcar boys	11
Idem cajas	50
Tabaco tercios	73
Idem torcidos	3900
Cigarros cajetillas	128346
Aguardiente botas	1.7
Idem garrafones	52

VENTAS EFECTUADAS HOY.

Guillermo, de Liverpool.
400 sacos arroz semilla corriente. 9 rs. @
Guido, de Liverpool y escalas:
300 sacos arroz semilla corriente. 9 rs. @
200 cs. bacalao $9½ cs.
Cristóbal Colon, de Barcelona:
280 sacos café Manila $8 qtl.
Doña Petronila, de Barcelona:
100|10 pipa vino mistela $7 uno.
50|8 idem idem seco $9 id.
Saratoga, de New-York:
100 sacos harina Corona $11 uno.
Niágara, de New-York:
10 cs. latas manteca Leon4 $15 qtl.
5 idem ½ idem idem idem $15½ id.
5 idem ¼ idem idem idem $16 id.

Los precios no especificados en billetes son en ORO.

BUQUES A LA CARGA.

Para **Vigo** y **Barcelona** saldrá del 5 al 10 de Agosto próximo la corbeta **Tuya** capitan Roig, admitiendo carga para ambos puertos y pasajeros para el primero. Dirigirse á sus consignatarios, Cuba 43.—*J. Balcells y Cª*
1052—BP—41488

VAPORES DE TRAVESIA.

VAPORES CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA, ANTES DE A. LOPEZ Y CP.

EL VAPOR-CORREO ESPAÑOL

Alfonso XII.

Capitan: D. Juan Herrera.

Saldrá para Santander el dia 15 de Agosto llevando la correspondencia pública y de oficio. Admite carga y pasajeros para dicho puerto. Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los Consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el dia 12.

LINEA DE COLON Y ANTILLAS.

Combinada con la Trasatlántica de la misma Compañía y tambien con las del Ferro-carril de Panamá y Vapores de la Costa del Sur y Norte del Pacífico.

VAPORES

M. L. Villaverde,

Capitan D. FRANCISCO MORET.

PASAGES.

Capitan D. FRANCISCO MANZANO.

Los cuales harán un viaje mensual conduciendo la *correspondencia pública y de oficio* así como el pasaje oficial para los puertos de su itinerario.

Viajes de la Habana á Colon.

IDA.

Salidas.	Llegadas.
De la Habana el penúltimo dia de cada mes.	A Nuevitas el dia 1º siguiente.
1º De Nuevitas.	.. Gibara el 2.
2 .. Gibara.	.. Santiago de Cuba el 4.
5 .. Santiago de Cuba	.. Mayagüez el 7.
8 .. Mayagüez.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Ponce el 14.
14 .. Ponce.	.. Guaira el 16.
17 .. Guaira.	.. Puerto Cabello el 17.
18 .. Puerto Cabello.	.. Sabanilla el 21.
21 .. Sabanilla.	.. Cartagena el 22.
22 .. Cartagena.	.. Colon el 23.

RETORNO.

De Colon antepenúltimo dia de cada mes.	A Cartagena el último dia de cada mes.
El último de Cartagena.	.. Sabanilla el 1º
1º De Sabanilla.	.. Puerto Cabello el 4.
4 .. Puerto Cabello.	.. Guaira el 5.
5 .. Guaira.	.. Ponce el 7.
8 .. Ponce.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Mayagüez el 14.
14 .. Mayagüez.	.. Santiago de Cuba el 17
16 .. Portau Prince.	.. Gibara el 19.
18 .. Santiago de Cuba	.. Nuevitas el 20.
19 .. Gibara.	.. Habana el 22.
20 .. Nuevitas.	

NOTAS.—En su viage de ida recibirá el vapor Puerto Rico los dias 13 de cada mes la carga y pasageros que para los puertos del Mar Caribe, arriba expresados, y Pacífico, conduzca el correo que sale de Barcelona el 25 y de Cádiz el 30.

En su viage de regreso, entregará al correo que sale de Puerto Rico el dia 10, la carga y pasageros que conduzca procedente de los puertos del Mar Caribe y el Pacífico, para Cádiz y Barcelona.

En la época de cuarentenas, ó sea desde 1º de Mayo al 30 de Setiembre, se admite carga para Cádiz, Barcelona y Santander, pero pasageros, solo para el último puerto.

Los dos dias anteriores al de la salida, recibirá la carga para esta Isla y la de Puerto Rico en el muelle de Luz y la destinada á Colon y escalas en el de Caballería.

No admite cargas el dia de la salida.

Línea de Progreso y Veracruz.

SALIDA.

De la HABANA el dia último de cada mes para Progreso y Veracruz

RETORNO.

De VERACRUZ el dia 8 de cada mes para Progreso y Habana.

De la HABANA el dia 15 de cada mes para Santander.

NOTA.—Los pasageros y carga de la Península trasbordarán en la Habana al trasatlántico de la misma Compañía que saldrá los dias últimos para Progreso y Veracruz. Los pasageros y carga de Veracruz y Progreso seguirán sin trasbordarse á Santander.

Las Islas Canarias y de Pto. Rico en que hará escala el vapor que sale de la Península el dia 10 de cada mes serán tambien servida en sus comunicaciones con Progreso y Veracruz.

De más pormenores impondrán sus consignatarios *M. Calvo y Cª*—Oficios nº 28.
172—T

New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line

Los vapores de esta acreditada línea

Salen de la Habana todos los sábados á las doce del dia, y de New-York todos los juéves á las tres de la tarde.

DE NEW-YORK.

City of Puebla	Juéves	Agosto 14
City of Washington	Juéves	.. 21
City of Alexandría	Juéves	Setbre 4
City of Mérida	Juéves	.. 11

DE LA HABANA.

City of Alexandría	Sábado	Agosto 23
City of Mérida	Sábado	.. 30
City of Puebla	Sábado	Setbre. 6
City of Washington	Sábado	.. 13

Se dan boletas de viaje por estos vapores directamente á Cádiz, Gibraltar, Barcelona y Marsella en conexion con los vapores franceses que salen de Nueva York á mediados de cada mes, y al Havre por los vapores que salen todos los miércoles.

Se dan pasajes por la línea de vapores franceses vía Burdeos hasta Madrid en $100 Coy y hasta Barcelona $95 Coy desde New-York, y por los vapores de la línea White Star vía Liverpool hasta Madrid incluso precio del ferro-carril en $140 Coy desde New-York.

Comidas á la carta, servidas en mesas pequeñas, en los vapores "City of Puebla", "City of Alexandría" y "City of Washington".

Todos estos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros. Así como tambien las nuevas literas colgantes, en las cuales no se experimenta movimiento alguno, permaneciendo siempre horizontales.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida, y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos.

Sus consignatarios, OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO y Cª 285—3583

NEW-YORK & CUBA MAIL STEAMSHIP COMPANY.

HABANA Y NEW-YORK.

LINEA DIRECTA.

Los hermosos vapores de hierro

NEWPORT,

Capitan T. S. CURTIS.

SARATOGA,

Capitan J. MC INTOSH.

NIAGARA,

Capitan J. B. BAKER.

Con magníficas cámaras para pasajeros, saldrán de ambos puertos como sigue:

De New-York. Sábados. *A las 3 de la tarde.*	VAPORES.	De la Habana. Juéves. *A las 12 del dia.*
	Niágara	Agosto 14
Agosto 9	**Newport**	.. 21
.. 16	**Saratoga**	.. 28
.. 23	**Niágara**	Setiembre 4
.. 30	**Newport**	.. 11
Stbro. 7	**Saratoga**	.. 18

Estos hermosos vapores y tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes, con conocimientos directos.

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion General de Correos.

Se dan boletas de viaje por los vapores de esta línea directamente á Liverpool, Lóndres, Southampton, Havre, París, en conexion con las líneas Cunard, White Star, y la Compagnie Generale Trasatlantique.

Línea entre New-York y Cienfuegos con escalas en Nassau y Santiago de Cuba, ida y vuelta.

Los nuevos y hermosos vapores de hierro

Cienfuegos, (nuevo)

Capitan FAIRCLOTH.

SANTIAGO,

Capitan L. COLTON.

Vapor Cienfuegos..... Agosto 28.

Pasajes por ámbas líneas á opcion del viajero. Para flete dirigirse á

Luis V. Place, OBRAPIA 25.

De más pormenores impondrán sus consignatarios OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO y Cª 285-3583

COMPAÑIA MEJICANA TRASATLANTICA

CMT

Línea de vapores correos, de acero,

DE **4150** TONELADAS,

entre Veracruz, Liverpool y Génova.

CON ESCALAS EN

PROGRESO, NEW-ORLEANS, HABANA, SANTANDER, HAVRE, CÁDIZ, BARCELONA Y MARSELLA.

LINEA DEL NORTE.

Tamaulipas	Capitan OJINAGA.
Oaxaca	.. LARRAÑAGA.
Mexico	.. MATA

Línea del Mediterráneo.

3 vapores en construccion.

AGENTES.

EN VERACRUZ.—C. A. MARTINEZ y Cª
EN LIVERPOOL.—BARING BROTHERS y Cª
EN LA HABANA.—(**OFICIOS 20.**)
325—7489 **J. M. Avendaño y Cª**

LINEAS CAMPO.

VIAJE EXTRAORDINARIO.

Próximo á llegar á este puerto el hermoso vapor

VALENCIA

de 2500 toneladas.

Saldrá para la PENINSULA del **15** al **20** del actual, con escala en NEW YORK, para donde admitirá carga y pasageros á precios módicos. Impondrán

Teniente-Rey 4.

1148—BP—02488

Vapores Trasatlánticos

de J. B. Morera y Cª

VAPOR

CRISTOBAL COLON.

Capitan ZARAGOZA.

Saldrá para **Barcelona** con escala en **New-York**, del **11** al **12** del actual.

Admite pasageros.

Informarán sus consignatarios, OFICIOS 20.—*J. M. Avendaño y Cª*

1142—BP—31488

VAPORES COSTEROS.

Empresa de Fomento y Navegacion del Sur.

Oficios 28, Plaza de San Francisco.

Vapor COLON.

Capitan Saavedra.

Saldrá de Batabanó todos los sábados por la tarde, despues de la llegada del tren extraordinario, para la Coloma y Colon.

RETORNO.

Los mártes á las tres de la tarde, saldrá de Colon y á las cinco de Coloma, amaneciendo el miércoles en Batabanó, donde los Sres. pasageros encontrarán un tren extraordinario que los conduzca á S. Felipe, á fin de tomar allí el expreso que viene de Matanzas á esta capital.

VAPOR

General Lersundi.

Capitan Gutierrez.

Saldrá de Batabanó los Juéves por la tarde despues de la llegada del tren, con destino á Coloma, Colon, Punta de Cartas, Bailén y Cortés.

RETORNO.

Los Domingos á las 9 saldrá de Cortés, de Bailén á las 11, de Punta de Cartas á las 2, de Coloma á las 4 del mismo dia, amaneciendo el Lúnes en Batabanó donde los Sres. pasageros encontrarán un tren que los conduzca á la Habana, en la misma forma que á los del vapor COLON.

Pronto á terminarse la carena del vaporcito FOMENTO será dedicado á la conduccion de los Sres. pasageros del vapor LERSUNDI, desde Colon y Coloma al bajo de la misma y vice-versa.

ADVERTENCIAS.

1ª Las personas que se dirijan á Vuelta Abajo, se proveerán en el despacho de Villanueva de los billetes de pasajes en combinacion con ámbas compañías, pagando los de ferro-carril y buque, y por lo cual obtienen el beneficio del rebajo de 25 por 100 sobre las tarifas. Saldrán los juéves y sábados respectivamente en el tren que con destino á Matanzas sale de Villanueva á las 2 y 40 de la tarde debiendo cambiar de tren en San Felipe á donde encontrarán al efecto el extraordinario que los conducirá á Batabanó.

2ª Se advierte á los Sres. pasageros que vengan de Vuelta-Abajo se provean abordo, del billete de pasaje de ferro-carril para que disfruten del beneficio del rebajo del 25 por 100 los de la Habana y Ciénaga, así como que deben despachar por el sobrecargo los equipages, á fin de que puedan venir á la Habana á la par que ellos.

3ª Las cargas destinadas á Punta de Cartas, Bailén y Cortés, deberán remitirse al depósito de Villanueva los lúnes y mártes. Las de Coloma y Colon los miércoles y juéves.

4ª Las cargas de efectos regaladas una á 3 rs fuertes, con el rebajo de 25 por 100 de ferro-carril, á 56¼ centavos oro.

Las cargas de tabaco que pagan al ferro-carril 3¾ reales oro cobrará la Empresa 93¾ centavos.

Los precios de pasages y demás son los que marca la tarifa reformada.

5ª Los vapores se despachan en el Escritorio hasta las dos de la tarde, y la correspondencia y dinero se recibe hasta la una. El dinero devenga un ¼ por 100 para fletes y gastos. Si los Sres. remitentes exijen recibo y responsabilidad de la Empresa, abonarán el ¼ por 100 con las condiciones expresadas que constan en dichos recibos.

La Empresa sólo se compromete á llevar hasta sus almacenes las cantidades que le entreguen.

6ª Para facilitar las remisiones y evitar trastornos y perjuicios á los Sres. remitentes y consignatarios, la Empresa tiene establecida una agencia en el Depósito de Villanueva con este sólo objeto, y por lo cual debe despacharse toda la carga.

Habana 13 de Agosto de 1883.—El *Director.*
171—T

VAPOR

CAIBARIEN.

Capitan BRASAC.

Este rápido y cómodo vapor saldrá del puerto de CARDENAS, todos los Domingos veinte minutos despues de la llegada del tren procedente de la Habana, para los puntos siguientes:

La Teja, Ganuza (Muelle del Salto, paradero del Corralillo) Sierra Morena, Las Pozas, Isabela de Sagua Playas de San Juan, Boca de Sagua la Chica y Caibarien.

En la Isabela se demorará los Lúnes hasta la llegada del primer tren procedente de Encrucijada y Sagua la Grande.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN los Miércoles á la llegada del tren extraordinario de Remedios, haciendo las mismas escalas y regresará á CARDENAS los Juéves ántes de la salida del tren de las seis de la mañana, por el cual los Sres. pasajeros pueden estar en la Habana á la una de la tarde.
727—P—71585

VAPORES DE MENENDEZ Y COMP

DE CIENFUEGOS.

VIAJES SEMANALES.

VILLA-CLARA.

DE 1000 TONELADAS.

CAPITAN CRESPO.

Saldrá de Batabanó todos los Miércoles para las Tunas con escalas en Cienfuegos y Trinidad.
Regresará á Batabanó todos los Domingos.

TRINIDAD. de 1100 ton. Capitan Villamil. — **ARGONAUTA.** de 1000 ton. Capitan VIOR.

Saldrán todos los Domingos alternando de Batabanó á Cuba con escalas en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro, Santa Cruz y Manzanillo.

Estos vapores reciben carga todos los dias.

NOTA.—En el pago de fletes y pasages, solo se admite en plata las fracciones que no lleguen á dos pesos. No se admite moneda extranjera, sino por un valor convencional.

El próximo DOMINGO saldrá el vapor **Trinidad** despues de la llegada del tren de pasajeros que sale del ferro-carril de Villanueva á las 6 horas y 10 minutos de la mañana.

Para más pormenores impondrán San Ignacio 32. —*Juan Fuego.* 174 T

ISLA DE PINOS.

VAPOR

NUEVO CUBANO

Su capitan BUSTILLO

Saldrá de Batabanó todos los domingos por la mañana.

Recibe carga hasta el viérnes inclusive.

Los Sres. Pasajeros deberán tomar el tren que sale de Villanueva á las 6 horas y 10 minutos de la mañana del mismo Domingo.

Para más informes San Ignacio 32 su consignatario. *Juan Fuego.*

163—A

Para Nuevitas y Gibara.

Goleta MARIA.

DE 200 TONELADAS.

Saldrá para dichos puertos el dia **12.** Recibe carga y pasajeros por el muelle de Paula. Informarán abordo.

1143—BP—41488

VAPOR

ADELA.

DE 600 TONELADAS.

Capitan GOYA.

Viajes decenales á *Sagua* y *Caibarien.*

IDA.

Dias 5, 15 y 25 saldrá de la Habana á las 9 de la mañana y llegará á Sagua los 6, 16 y 26.

Dias 6, 16 y 26 de Sagua y llegará á Caibarien los 7, 17 y 27.

RETORNO.

Dias 9, 19 y 29 saldrá de Caibarien á las 9 de la mañana y llegará á Sagua los 9, 19 y 29.

Dias 9, 19 y 29 de Sagua y llegará á la Habana los 10, 20 y 30.

NOTA:—Tabaco de Caibarien á la Habana 35 cts. tercio.

De Sagua á la Habana 40 cts. tercio.

OTRA:—Se recibe carga y pasajeros en la Habana solo hasta la víspera de los dias de salida. En combinacion el ferro-carril de vía estrecha del Oeste de Sagua, se expiden conocimientos directos por triplicado para Chinchilla (Quemado de Güines) con arreglo á la tarifa siguiente:

Víveres y ferretería	$ 0 75 } Oro precisamente.
Mercancías	1 25 }

Se despacha á bordo.
1014

Empresa de vapores españoles correos de las Antillas Y TRASPORTES MILITARES DE *Ramon de Herrera.*

VAPOR

Manuela.

Capitan D. JULIAN GARCIA.

Este hermoso y rápido vapor saldrá de este puerto el dia 20 de Agosto á las 5 de la tarde para

Nuevitas,
Gibara,
Baracoa,
Guantanamo
Cuba,
Sto. Domingo,
Ponce.
Mayaguez,
Agundilla,
Puerto Rico
y St. Thomas.

Las pólizas de la carga de travésía solo se admiten hasta el dia anterior al de su salida.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas.—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Gibara.—Sres. Vecino, Torre y Cª
Baracoa.—Sres. Monés y Cª
Cuba.—Sres. L. Ros y Cª
Sto. Domingo—Sres. M. Pou y Cª
Ponce—Sres. Pastor Marquez y Cª
Mayagüez—Sr. D. Fermin Bernedo.
Aguadilla—Sres. Amell, Juliá y Cª
Pto. Rico—Sres. Iriarte Hno.
St. Thomas—Sres. W. Broudstes y Cª

Se despacha por Ramon de Herrera, San Pedro 26 plaza de Luz. 87

VAPOR

Manuelita y María.

Capitan D. Federico Ventura.

Este hermoso y espléndido vapor saldrá de este puerto el dia 16 de Agosto á las 5 de la tarde para

Nuevitas,
Puerto Padre,
Gibara,
Mayarí,
Sagua de Tánamo,
Baracoa,
Guantanamo
y Cuba.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Puerto Padre.—Sr. D. Gabriel Padron.
Gibara—Sres. Vecino, Torre y Cª
Mayarí.—Sres. Grau y Sobrino.
Sagua de Tánamo.—Sres. C. Panadero y Cª
Baracoa—Sres. Mones y Cª
Guantanamo—Sres. J. Bueno y Cª
Cuba—Sres. L. Ros y Cº

Se despacha por Ramon de Herrera.—San Pedro 26, frente á la plaza de LUZ.

VAPOR

Ramon de Herrera.

Capitan *D. José Mª Vaca.*

Clasificacion; 100 A. nº 1. Lloyds inglés y americano.

Para NEW-YORK.

Efectuará su octavo viage, saliendo de la Habana el sábado **23** de Agosto á las 5 de la tarde.

Este hermoso y rápido vapor de hierro ofrece en sus lujosas Cámaras, todas las comodidades que puedan desear los Señores pasajeros, á quienes se dará comida á la española y á la francesa, con buen vino.

La carga se recibirá en el muelle de Caballería, admitiéndose tambien para el Havre, Amberes, Amsterdan, Rotterdam, Hamburgo y Brémen con conocimientos directos.

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion de Correos.

Para fletes dirigirse á los Señores **Vionnet, Armor y Cª, Cuba 76.**

En NEW YORK dirigirse á los agentes Sres. J. DE RIVERA Y Cª, 107, Pearl Street.

Para pasages y demás pormenores á esta Empresa, San Pedro 26, Plaza de Luz.

VAPOR ESPAÑOL

Bahía Honda.

Capitan UNIBASO.

Viajes semanales de la Habana á Bahía Honda, Río Blanco, Berracos, San Cayetano, y Malas Aguas y vice-versa.

Saldrá de la Habana los Sábados á las dies de la noche y llegará á San Cayetano los Domingos, y á Malas Aguas los Lúnes.

Regresará á Bahía Honda los Mártes, y de este puerto para la Habana, los Miércoles al amanecer.

Recibe carga los Viérnes y Sábados al costado del vapor en el Muelle de Luz, abonándose sus fletes á bordo al entregarse firmados los conocimientos.

Tambien se pagan á bordo los pasajes.

Lo despacha su consignatario. Merced 12.—Usoma de Toca. 828—m

VAPOR

ALAVA.

DE 428 TONELADAS.

Capitan ROMERO.

Viages semanales á Cárdenas, Sagua y Caibarien.

IDA.

Saldrá de la HABANA los Miércoles á las 6 de la tarde y llegará á Cárdenas y Sagua los Juéves y á Caibarien los Viérnes por la mañana.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN directo para la Habana todos los Domingos á las 11 de su mañana.

PRECIOS DE LOS FLETES.

PARA CARDENAS.

Víveres y ferretería 35 cts. oro caballo de carga.
Mercancías 45 cts. oro idem idem.

PARA SAGUA.

Víveres y ferretería 40 cts. oro caballo de carga.
Mercancías 75 cts. oro idem idem.

PARA CAIBARIEN.

Víveres y ferretería con lanchage 40 cts. oro caballo de carga.
Mercancías idem idem 50 cts. oro id. id.

NOTA.—En combinacion con el ferro-carril Zaza se despachan conocimientos especiales para los paraderos de Viñas, Coloradas y Placetas.

Se despacha abordo é informarán O-REILLY 50. 1011

SOCIEDADES Y EMPRESAS.

Empresa Unida de Cárdenas y Júcaro.

La Directiva en sesion de hoy, ha acordado que de las utilidades correspondientes al año social terminado en 30 de Junio último, se distribuya un dividendo de 1½ p§ oro y 5 p§ en billetes; y que se abra su pago el 14 del próximo mes de Agosto.

Lo que se hace público para que los señores accionistas se sirvan ocurrir por sus respectivas cuotas á la Tesorería de la Empresa, Teniente Rey número 19. Habana 28 de Julio de 1884.—El Secretario, *Guillermo F. de Castro.*

1083—P—41488

Havana Gas Light Co.

Debiendo celebrarse Junta General de accionistas de esta Compañía, segun lo previenen sus estatutos, el dia 9 de Setiembre próximo, en las Oficinas de la misma, sitas en la ciudad de New York, calle de Wall nº 62: se participa á los Sres. accionistas residentes en esta capital para su conocimiento; manifestándoles al mismo tiempo que, los que deseen remitir su representacion, pueden hacerlo por conducto de la Secretaría del Consejo de la Compañía, calzada del Monte nº 1, Habana 8 de Agosto de 1884.—El Presidente del Consejo, *Juan García Alonso.*

1155—P—51488

Compañía Española del alumbrado de Gas.

No habiendo podido tener efecto la Junta General convocada para el dia 4 del actual, se cita nuevamente á los sres. accionistas para las doce del dia 13 del mismo, suplicándoles se sirvan concurrir á las oficinas de esta Empresa Monte nº 1 á fin de dar cuenta con el informe de la comision de glosa, de las correspondientes al año de 1882, así como del ajuste de los amigables componedores en lo relativo á las reclamaciones hechas por la Compañía Hispano Americana, con motivo de los desperfectos ocasionados en la fábrica por la explosion de los polvorines. Habana Agosto 5 de 1884.—El Secretario, *Francisco Barbero García.*

1172—P—31488

Compañía de Almacenes de Regla y Banco del Comercio.

SECRETARIA.

Por acuerdo de la Junta Directiva, y á virtud de licencia concedida por

LA VOZ DE CUBA.

HABANA, AGOSTO 11 DE 1884.

Prensa Asociada de la Habana.

TELEGRAMAS.

New-York, Agosto 11.

Ayer tarde hubo en esta ciudad un gran temblor de tierra, que causó mucha alarma entre el vecindario, pero que afortunadamente no hizo daño alguno de consideracion.

París, idem, idem.

El almirante Lespes se ha apoderado del puerto de Kelung, en la isla Formosa.

Mañana el almirante Courbet bombardeará el puerto chino de Foochow.

Roma, idem idem.

No ha sido del agrado del Papa la explicacion dada por el Sr. Cánovas del Castillo al discurso del Sr. Pidal; se han enviado al representante de España, Marqués de Molins, instrucciones para apaciguarle.

Lóndres, idem idem.

El Sr. Ruiz Zorrilla niega estar organizando un movimiento revolucionario en España.

New-York, idem idem, á las 2 de la tarde.

Ha suspendido sus pagos el Banco "Wall", de esta ciudad.

(Queda hecho el depósito que señala la Ley, y no podrá reimprimirse sin mi permiso.)

S. S. Spencer.

NOCICIAS COMERCIALES.

New York, Agosto 9 *á las cinco y media de la tarde.*

Onzas españolas á $15-55 á 15-65.
Idem mejicanas á $15-55 á 15-65.
Pesos mejicanos 87½ á 88½ cts.
Descuento papel comercial 60 dias 3½ á 4½ p.%
Cámbios: s|. Lóndres, 60 d|v. (banqueros) á $4-83½ la £.
Cámbios: s|. París, 60 d|v. (banqueros) á 5 fs. 20 cts.
Cámbios: s|. Hamburgo, 60 d|v. (banqueros) á 94½.
Bonos registrados de los E. U., 4 p.% á 120½ ex-int.
AZUCAR.—Centrífugas 94° á 96° 5.9|16 á 5¾.
" Regular á buen refino 4.15|16 á 5.1|16.
" Miel pol. 83° á 90° 3¾ á 4⅝ cts.
Mieles, base de 50 grados 18½ á 19 cts.
Manteca (Wilcox) en tercerolas á 8 cts.

New-Orleans, idem idem.

Harina clases superiores $4.85 á $5.40 brl.

Lóndres, idem idem.

Azúcar centrífuga, pol. 96° á 15|6
Idem regular refino á 12|9.
Consolidados á 100.7|16.
Descuento, Banco de Inglaterra á 2 p.%
Plata en barras (la onza) á 50.13|16 d.
Pesos mejicanos (idem) á 50⅝ d.

Liverpool, idem idem.

Algodon, middling uplands á 6¼ d. lb.

París, idem idem.

Renta, 3 p.% 77 fr. 35 cts.
Habana, Agosto 10 de 1884.

(Queda hecho el depósito que señala la Ley, y no podrá reimprimirse sin mi permiso.)

S. S. Spencer.

Importacion y consumo de ganado.

Los principios de la economía política, lo mismo que los de las demás ciencias, están fundados en verdades reconocidas y demostradas ó en hechos reales y positivos acumulados por la observacion y la experiencia: su exactitud es, por tanto, teóricamente incuestionable. Mas, para que su aplicacion práctica al arte de gobernar y administrar los pueblos sea eficaz y provechosa, es preciso conocer préviamente en cada caso las relaciones que existen entre la produccion, el consumo y la circulacion de la riqueza, datos que sólo puede suministrar la estadística; y adoptar con oportunidad las disposiciones administrativas convenientes para restablecer el equilibrio. Así, una medida que en determinadas circunstancias puede ser útil y hasta necesaria para conjurar la escasez de subsistencias, será tal vez en otras perjudicial á la produccion y al mismo consumo. Esto ha sucedido aquí con la importacion de ganado extranjero.

Antes de la guerra, habia en la Isla, y particularmente en el Departamento Central y en las Villas ganado vacuno suficiente, no sólo para satisfacer las necesidades de la agricultura y el consumo de carnes frescas sino para exportar un regular sobrante. Los agricultores podían obtener el ganado necesario para las faenas del cultivo á précios moderados, el público comía carne buena y barata, á pesar de gravar vários arbitrios sobre el beneficio y consumo de las reses, y sin embargo la ganadería era una ocupacion lucrativa. Natural era que la Administracion protegiese ese ramo de riqueza, imponiendo derechos al ganado introducido del exterior y utilizando á la vez el Fisco ese recurso para el Erario. Esta medida estaba tanto más justificada, cuanto que nuestra proximidad á los puntos del vecino continente en que hay gran abundancia de ganado, era un peligro para nuestros ganaderos, quiénes con la libre importacion no hubieran podido soportar la competencia.

Con la guerra variaron completamente las cosas. El ramo de riqueza que más sufrió, fué indudablemente la ganadería: convertidos muchos ingenios en potreros y abandonados unos y otros, el ganado se diseminó por los bosques, donde si bien continuó procreando, se consumió de un modo fabuloso por las fuerzas de uno y otro bando en los diez años que duró la lucha. Nadie ignora que se mataba el ganado con el sólo objeto de aprovechar los cueros, y á veces se beneficiaba una res para utilizar una parte insignificante de ella, dejando el resto abandonado.

Las consecuencias de esta constante y prolongada destruccion no se sintieron sino despues de algunos años de comenzada la lucha. La escasez de ganado se sintió en toda la Isla, adquiriendo un precio enorme las reses y por consiguiente la carne fresca, llegando á costar la libra de esta en algunos puntos medio peso en plata, es decir, cinco veces más de lo que costaba generalmente en circunstancias normales. La ciencia económica aconsejaba entónces la libre introduccion de ganado para conjurar la escasez que nos aquejaba; pero el Gobierno necesitaba de recursos para continuar la guerra y defender la integridad de la pátria, y ante este primordial principio tenian que ceder todos los demás; así es que léjos de suprimirse los derechos de importacion y consumo de ganado, fué necesario aumentarlos.

Vino la paz, y con ella la necesidad de restablecer el perdido equilibrio en todo el organismo del pais. Nosotros fuimos de los primeros en pedir la libre importacion del ganado, como uno de los medios más eficaces de reconstruir nuestra arruinada ganadería. El Gobierno limitó la franquicia al ganado hembra y dejó subsistentes los derechos de consumo sobre las reses beneficiadas. Su objeto fué fomentar la cría en las comarcas azotadas por la guerra; pero la verdad es que á la sombra de aquella franquicia entraba y sigue entrando sin pagar derechos mucho ganado de ámbos sexos, no sólo para la ceba sino para beneficiar en los mataderos.

Durante los últimos seis años, merced á esa franquicia, se han ido repoblando de ganado los potreros y nuestros ganaderos se encuentran perjudicados, no sólo por la competencia que les hace el ganado extranjero si no por la forma en que se cobran los derechos de consumo. A medida que ha ido creciendo y procreando el ganado, ha disminuido su aplicacion á las faenas agrícolas, á causa de la crísis que atraviesan las principales producciones: una parte de aquel vá pasando de edad sin poderse vender, porque las mismas fincas agrícolas se vén precisadas á vender el que tienen por no necesitarlo y no poderlo sostener. Tampoco pueden los ganaderos salir de los años jos y novillos, beneficiándolos, porque cómo el derecho de consumo se cobra por cabeza y no por peso, entre este derecho y los arbitrios municipales no resulta utilidad alguna: de modo que su situacion es hoy en la paz casi igual á la que atravesaron durante la guerra, pues si entónces tuvieron que abandonar el ganado, ahora tienen que sostenerlo sin que les produzca ningun beneficio. Mientras tanto el ganado extranjero entra casi todo libre de derechos para beneficiarse, produciendo pingües utilidades á unos cuantos especuladores, á pesar de los crecidos derechos de consumo y de los arbitrios que paga la matanza, porque sólo se benefician reses viejas de mucho peso; y los consumidares están comiendo carne mala y cara.

¿Hay modo de sacar á nuestra ganadería de la aflictiva situacion que atraviesa y de proporcionar al público carne mejor y más barata? Es indudable que sí: las medidas que deben adoptarse están sobradamente indicadas; que cese la franquicia concedida á la introduccion del ganado hembra y de la que se abusa para importar tambien el del otro sexo libre de derechos; reformando á la vez los de consumo, de modo que se paguen por el peso de las reses beneficiadas y no por cabeza como se hace hoy. Muchas son las ventajas que se conseguirán con ámbas medidas: nuestros ganaderos podrán vender sus reses para beneficiarlas, pues restablecidos los derechos de importacion y pagándose el consumo por el peso, ya podrán competir con el ganado extranjero: los consumidores comerán carnes tiernas y más baratas, y el fisco nada perderá: al contrario podrá salir ganancioso, aún rebajando los derechos de consumo. En efecto, el aumento que tendrán los derechos de importacion por la abolicion de la franquicia, puede compensar con creces la rebaja que se haga en los de consumo, y éstos resultarán más saneados cobrándose por el peso de las reses beneficiadas, sobre todo si al adoptarse ámbas disposiciones se subasta el servicio en todos los puntos de la Isla sin excepcion alguna.

La urgencia de esta medida es incuestionable, dada la situacion actual: bastará para que el Gobierno se convenza de ella que consulte los empadronamientos de ganado, que suponemos se llevarán por las Alcaldías de barrio con la regularidad que se dispuso á poco tiempo de celebrada la paz.

Nosotros, sin necesidad de consultar los padrones tenemos pruebas de que la situacion de los ganaderos es hoy la que hemos descrito: tienen ganado abundante y no pueden venderlo: el uno envejece sin que nadie trate de comprarlo y el jóven no pueden beneficiarlo por los crecidos derechos que se cobran por cabeza. Sabemos de algunos ganaderos que han tratado de salir del que tenían trayéndolo á esta capital para beneficiarlo y han hecho un negocio ruinoso. Uno de ellos trajo hace algunos dias una partida regular, de la que se prometia sacar de seis á siete mil pesos, aún menospreciando su valor para poder competir con el importado: entre los gastos y derechos de conduccion, pisc, manutencion, cuidado, utilidad del encomendero y corretajes, la suma calculada se redujo á mil tres pesos en billetes, amén de los gastos que le ocasionó su estancia durante algunos dias fuera de su casa, y de la paciencia que perdió hasta no ver realizado el negocio.

Si no recordamos mal, siendo Intendente general el Sr. Castro y Serrano, se dijo que se trataba de proponer por la Intendencia al Gobierno de S. M. la abolicion de la franquicia concedida al ganado al terminarse la guerra y la reforma de los derechos de consumo, cobrándolos por el peso de las reses y no por cabeza, y aún creemos que se inició el expediente; pero como esta terrible palabra suele ser aquí símbolo de la eternidad, no extrañamos que su resolucion se haya aplazado para las kalendas griegas. Recordamos por tanto el asunto al Sr. Intendente interino, pues urge que se resuelva en bien de la ganadería, del público consumidor y del Tesoro, sobre todo si, cómo hemos apuntado, se rebajan los derechos de consumo al establecerlo por el peso de las reses beneficiadas y se facilitan los medios de que pueda subastarse el servicio en todas partes.

Vamos á cuentas.

El Sr. Tesorero general de Hacienda pública D. José Rodriguez Correa, se ha servido remitirnos la siguiente comunicacion:

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy Sr. mio: aunque á los funcionarios públicos les está vedado defender sus actos en la prensa, con autorizacion superior, me veo obligado á rogar á Vd. la insercion de lo siguiente:

Mensualmente dirijo á los periódicos diarios de esta capital un estado que demuestra claramente el orígen y procedencias de todas las cantidades que en monedas de plata se custodian en la caja de esta Tesorería General. En dicho estado se detallan: la existencia del mes anterior, los ingresos por depósitos, las remesas de las Administraciones Principales de Provincias y las de esta ciudad; lo que ingresa la Delegacion del Banco Hispano Colonial y el Español, publicándose á la vez lo que se paga en dichas monedas por personal, material, devoluciones y remesas.

Si Vd., Sr. Director, se hubiera dignado fijar su atencion en aquellos trabajos que solo para la prensa se hacen, sin que haya precedido mandato alguno para su publicacion, sino que, antes al contrario, la remision de aquel documento á los periódicos se verifica por un acto expontáneo de la voluntad del que suscribe; es evidente, perfectamente exacto, que no se hubiera ocurrido nunca la duda que en un suelto de fecha anterior se ha estampado en las columnas de ese diario.

¿Qué más *luz* puede hacerse sobre este asunto de monedas de plata que la que se deriva de datos estadísticos tomados de los arqueos diarios y mensuales que se verifican en este departamento de Tesoro?

Queda probado que si hubo alguna duda acerca de la abundancia de plata que existía en la caja de esta Tesorería, al público se dá á conocer mensualmente sus legítimos orígenes y procedencias.

La Delegacion del Colonial nos remite, en virtud de su vigente contrato con el Gobierno de S. M., lo que se recauda en plata por la Aduana de este Puerto, y solo de dicha Aduana suele ingresarse mensualmente la suma de 20 á 30,000 pesos.

Es la mision de esta Caja Central reclamar de las de Provincias los sobrantes en monedas de plata que resulten en dichas Depositarías.

El Banco Español remesa un cinco por ciento sobre la recaudacion de contribuciones, encomendada á su gestion.

La renta de efectos timbrados produce un tanto por ciento, no pequeño, en aquellas monedas; por lo tanto, no puede extrañarse que pase en algunos meses de 50 y de 60,000 duros lo que en monedas de plata se custodia por esta Tesorería.

No puede, no debe resultar extrañeza alguna con referencia á las grandes cantidades que suelen existir en dicha especie de moneda en estas cajas.

Hay más, señor Director, como quiera que las obligaciones de personal sufren actualmente un atraso en su pago de cerca de tres meses, hay que considerar que se reunen en caja cantidades que indefectiblemente hubieran tenido salida de abonarse al corriente las mencionadas obligaciones.

Véase cuan sencillamente y con la exactitud más rigurosa en la exposicion de las razones, se desvanecen dudas y recelos que por muy noble que sea el sentimiento que las anime, siempre ofenden á la reputacion de funcionarios cuyo único patrimonio debe ser, por lo ménos, aquella misma reputacion y la integridad de su honra.

Es completamente inexacto que en esta Tesorería se hubiese presentado Habilitado alguno á percibir el importe de un libramiento y que se le haya contestado que no existian en caja más especies que monedas de plata. Lo que ha ocurrido y lo cierto es que en un dia de múltiples ocupaciones para el señor Intendente General, delegó en el Tesorero que suscribe para recibir á los Habilitados que se presentaran reclamando abono de libramientos y que de acuerdo con las instrucciones de dicha autoridad se les hizo saber que los que tuvieran atenciones atrasadas y urgentes y no quisieran esperar á un auxilio que estaba anunciado á la sazon se recibiria del Gobierno de S. M. á favor de estas cajas, si *así lo estimaban conveniente*, podrian hacer efectivas aquellas erogaciones en monedas de plata y en billetes del Banco: que así sería acordado, como se acordó, por el Excmo. Sr. Gobernador General, á propuesta de esta Tesorería y de la Intendencia del Ramo.

Nadie, absolutamente nadie ha obligado á los Cuerpos á percibir el importe de sus consignaciones en monedas de plata; antes al contrario, en el referido superior acuerdo se establece la condicion indispensable de que tales pagos habrian de verificarse de conformidad con las ordenanzas especiales de Guerra y Marina y á solicitud de los Habilitados respectivos.

Hay que añadir el importante antecedente de que el Excmo. Sr. Gobernador General, al conformarse con lo que la Intendencia General le proponia, decretó simultáneamente que del fondo de entretenimiento de los Cuerpos se aplicase la suma necesaria á cubrir el quebranto resultante de la negociacion de la plata; de suerte que, señor Director, despues de tanta alharaca venimos á conocer que no ha resultado perjuicio alguno para el soldado, como equivocadamente, sin duda, se sustentaba en el suelto aludido.

Pidiendo á V. mil perdones, señor Director, y protestando de la sinceridad de sus humildes asertos, soy de V. con la mayor consideracion atento y s. s. q. b. s. m.—*José Rodriguez Correa.*

Sjc. Agosto 11 de 1884.

Todo cuanto dice el Sr. Tesorero en el preinserto comunicado, puede resumirse en estos tres puntos:

1º Que entra mucha plata en el Tesoro por diversos conceptos, segun lo demuestran los estados que la Tesorería remite á la prensa.

2º Que el pagar á algunos Cuerpos del Ejército en esa moneda, no lo dispuso la Tesorería, sino el Excmo. Sr. Capitan General de acuerdo con la Intendencia de Hacienda y de los mismos Cuerpos.

3º Que con esa medida no se ha perjudicado en nada al soldado, porque el quebranto por la diferencia de moneda se ha cargado al fondo de entretenimiento por disposicion de la misma Superior Autoridad.

En el suelto nuestro, á que hace referencia el Sr. Tesorero en su comunicacion, no pusimos en duda que entrara mucha plata en el Tesoro, ni podíamos dudarlo, aún cuando no hubiésemos leido nunca los Estados que se sirve remitir á la prensa, pues si existía tan grande cantidad de esa moneda en las Cajas, que con ella se podian pagar las consignaciones de varios cuerpos del Ejército, á pesar de no haber un centavo en oro, es evidente que esa plata tenía necesariamente que haber *entrado*. Lo que extrañamos fué, no que entrase mucha plata, sino que recibiéndose y pagándose esta en la misma proporcion con el oro (un cinco por ciento segun afirma el comunicado) no existiese ningun oro y sí mucha plata, pues ámbas especies debian concluirse á un tiempo. Nada de esto nos explica el comunicado del Sr. Tesorero, y por tanto seguimos extrañando que haya plata y no oro.

Tampoco pusimos en duda que el pago en plata á los cuerpos, se hubiese efectuado por disposicion del Excmo. Sr. Gobernador Capitan General: por el contrario, en nuestro suelto consignamos, por que lo sabíamos, que la órden procedía de dicha Autoridad Superior; y no nos extrañó que la diese, pues si no habia oro en Tesorería pero sí plata suficiente para pagar á los citados cuerpos y estos tenian necesidad de dinero para cubrir sus atenciones, claro es que mejor era pagarles en plata que dejar de pagarles.

Resta el tercer punto que abraza la comunicacion del Sr. Tesorero, ó sea, que con la medida adoptada por la Superioridad no se perjudicó en nada al soldado, porque la depreciacion de la moneda se cargó al fondo de entretenimiento de los Cuerpos.

Efectivamente, en este punto padecimos un error que reconocemos con ingenuidad, pues ese fondo no afecta al haber del soldado.

Resulta, pues, que el señor Tesorero ha expuesto cosas muy buenas y muy bien dichas en su comunicado, pero nos ha dejado en las mismas dudas que teníamos, á saber:

¿Por qué cobrándose y pagándose la plata en la misma proporcion con el oro, cuando se concluye éste queda una gran existencia de plata?

¿Por qué hay en las oficinas de Hacienda corredores que, como si estuvieran en la Bolsa, ofrecen á los Habilitados oro por plata, con un descuento menor que el que tiene en la plaza?

¿Por qué hay empleados que se meten á agentes de los corredores en las mismas oficinas?

Esto es lo que agradeceríamos al Sr. Tesorero que nos aclarase, y tambien se lo agradecería el público, pues le interesa más que los estados que remite á la prensa la Tesorería, por más que reconozcamos su importancia estadística.

Escritas las anteriores líneas, se nos participa que se ha procedido á formar expediente administrativo en averiguacion de los hechos de que nos ocupamos en el suelto que ha promovido la anterior contestacion del Sr. Tesorero.

Falta hace, pues de público se dice que no ha mucho tiempo la Intendencia pidió al Banco Español como favor especial que le cambiase cincuenta mil pesos en plata por igual suma en oro, que le devolvería en breve tiempo: que el Banco accedió por servir á la Intendencia, y recibió la plata en unas Cajas precintadas y con la marca de un comerciante de esta plaza, á quien venían dirigidas. Todo esto repetimos, exige que se aclaren más los hechos, pues redunda en descrédito de la Adminstracion, y se hace necesario volver por su nombre, poniendo la verdad en evidencia y castigando con mano fuerte el abuso si ha existido por parte de álguien.

Comiencen por el principio.

Nuestros colegas *El Diario* y *La Lealtad* de Cienfuegos, vienen sosteniendo desde la reaparicion del segundo una tenaz controversia sobre la situacion más ó ménos ortodoxa en que cada uno se encuentra dentro de nuestro partido.

La manzana de la discordia ha sido ahora, como lo ha sido siempre, el nombre del diputado señor Azpeztegufa, cuya personalidad política ataca *El Diario* y defiende *La Lealtad*.

Despues de todo, lo importante aquí, y por donde debian de haber comenzado los colegas, es por saber dónde ha estado el señor Azpeztegufa, miéntras todos los Diputados trabajaban en Madrid en el proyecto de autorizaciones y en hacer atmósfera favorable á la causa de las reformas económicas de Cuba, porque la verdad es que si el amor que á Cuba tiene el señor Azpeztegufa y el deber que contrajo con los electores, los traduce en una ausencia absoluta del campo de operaciones en estos críticos momentos, queda lucido el Sr. Azpeztegufa, el cual para ir á viajar á Londres, no necesitaba ciertamente la credencial de Diputado, porque tenemos entendido que en Lóndres, lo mismo admiten á los Diputados que á los que no lo son. Sería conveniente, pues, que los dos periódicos contendientes hicieran saber á los electores del Sr. Azpeztegufa, cómo ha correspondido á la confianza que en él depositaron, y cómo hubieran tenido que esperar sentados las reformas si habian de venir por las gestiones del Sr. Azpeztegufa.

Telegramas.

La Junta Directiva del Casino Español de la Habana ha enviado el siguiente, cuya contestacion publicamos igualmente:

"*Habana,* 8 *de Agosto de* 1884.

Presidente Consejo de Ministros.
Madrid.

La nueva Junta del Casino Español de la Habana, recien constituida, se pone á las órdenes del Gobierno de S. M. (q. D. g.) rogando á V. E. acepte sus leales ofrecimientos.

El Presidente, *Carvojal.*"

Agosto 9 *de* 1884.

El Presidente del Consejo de Ministros al Presidente Casino Español.

Habana.

El Gobierno agradece con particular aprecio los ofrecimientos de la nueva Junta del Casino Español."

El gas hidro-carburado.

Segun vemos en los periódicos de Santiago de Cuba, se ha hecho en aquella ciudad con el más satisfactorio resultado la prueba de un nuevo gas para el alumbrado, invencion de los señores Sanchez y Jimenez, quienes han obtenido privilegio por veinte años.

Dicho gas se extrae de la nafta combinada con el aire atmosférico: tiene sobre el ordinario que hoy se usa para el alumbrado la ventaja de no ensuciar las cañerías, no ser explosivo ni producir mal olor, tener más potencia lumínica y ser más barato. A la vista tenemos un estado que demuestra que la instalacion de una fábrica de dicho gas para 5,000 luces sólo costaría 5,500 pesos; importando los gastos de sostenimiento $15,588 al año y el producto de las 5,000 luces $60,000, resulta una utilidad anual de $44,412.

Hé aquí ahora cómo dá cuenta *El Derecho* de Santiago de Cuba de la prueba efectuada en aquella ciudad:

"Anoche y ántes de anoche se ha probado con un éxito satisfactorio en el Palacio Arzobispal de esta ciudad, el gas hidrógeno ó hidro-carburado, patente de invencion de los Sres. Sanchez y Jimenez.

Mil luces próximamente se habian colocado en las distintas dependencias del Palacio Arzobispal y Colegio Seminario de San Basilio, así como en la fachada principal del expresado palacio.

El éxito, como ya lo hemos dicho, ha sido satisfactorio, y ha correspondido perfectamente á las esperanzas y buenos deseos de los Sres. Sanchez y Jimenes, inventores, y de los Sres. Rector del Seminario, Ldo. D. Mariano de Juan y Gutierrez, hoy Gobernador Eclesiástico; Secretario de Cámara D. Feliciano García y Catedrático de Química del Seminario D. Manuel Fernandez y Fernandez.

Mucho nos congratula ver á esos dignos Ministros de la Iglesia, amantes siempre de la ilustracion y el progreso, contribuir con medios tan eficaces como los que ellos han empleado, para el desarrollo de una industria de tal importancia como la que nos ocupa; y esto lo decimos, porque desde ántes de ahora nos consta el interés que aquellos Sres. se han tomado por el invento de los Sres. Sanchez y Jimenez, y sabemos tambien que no han perdonado sacrificio miéntras se instalaban los necesarios aparatos, para poder llegar al resultado que hoy celebramos.

En vista, pues, del éxito que ha obtenido ese primer ensayo del gas hidrógeno, desearíamos, que su uso se generalizara entre nosotros: y hoy precisamente que la Empresa del Gas atiende á la renovacion de sus cañerías y aparatos, pudiera hacer un ensayo del gas hidrógeno, para ver si le tenía más cuenta alumbrar la poblacion bajo ese nuevo sistema, de lo cual nosotros nos alegraríamos, pues de esa manera, se armonizarían mejor los intereses de dos empresas que bajo ningun concepto deben entrar en competencia, porque esto sería partir un alma para repartirla entre dos cuerpos, y los cuerpos no viven con solo una mitad del alma.

Felicitamos á los Sres. Sanchez y Jimenez por su invento, así como á los dignos é ilustrados señores que les han prestado su ayuda, y deseamos que la solucion definitiva de este asunto sea en beneficio del público, de la Empresa del Gas, y de los inventores del gas hidrógeno.

DISCUSION DEL MENSAJE.

Continuacion del discurso del Sr. Sagasta, en la sesion celebrada el dia 9 de Julio, en el Congreso.

¡Qué equivocado estaba yo! Deshonradas ántes que nacidas creia yo unas Córtes que se elaboraban como se iban elaborando éstas en su período preparatorio, y ahora salimos con que son las Córtes más legítimas y más expontáneamente elegidas de cuantas ha conocido este país y de cuantas conocerá en lo sucesivo. Yo felicito al ministerio por haber ido en punto á pureza electoral tan allá como él es capaz de ir, porque el que dá lo que tiene no está obligado á más, y por lo visto el gobierno nos ha dado todo lo que tiene en punto á moralidad electoral. De manera, señores diputados, que los electores apaleados y muertos, los colegios electorales cerrados, los interventores desposeidos de sus cargos, los notarios imposibilitados por fuerza mayor de dar testimonio, los candidatos presos, los alcaldes obligados á dar su voto á cambio de su libertad, la violencia por todas partes, todo eso era pura ilusion; los discursos de nuestros amigos encargados de defender, como han defendido con gran brillantéz, en la discusion de actas, el derecho de los unos y de los otros, el derecho de todos, y de exponer, como han expuesto, tanta y tanta coaccion, todo era producto de nuestros ensueños ó creacion de nuestra loca fantasía; en estas elecciones no ha habido nada de cuanto hemos visto. Pues bien; sea, porque nada de esto necesito para demostrar que estas elecciones presentan un sello moral que las distingue esencialmente de todas las demás, y del que resulta que han sido la mayor y más grave de las falsificaciones en la opinion pública.

Señores: hasta ahora los gobiernos, y más que los gobiernos los partidos, intentaban violentar la voluntad del elector; pero, al ménos, contaban con él, le consultaban, le oian, le constreñian, si quereis, á la designacion de candidatos y procuraban que vinieran aquellos que contarán con mayor ó menor fuerza para la lucha, pero que fueran en último término, representantes de las ideas dominantes en el distrito y de sus intereses. El sistema no era bueno, porque las cuestiones de localidad, la pasion de los partidos y las rivalidades de familia, manchaban la eleccion con abusos, con coacciones, con atropellos insoportables, y claro está, con estos medios la eleccion no era siempre para el mejor: muchas veces era para el más osado. Pero este sistema de lucha, en medio de sus defectos, llevaba en el fondo cierta independencia. Pero hasta ésta ha desaparecido, sustituyéndose con un sistema que es mucho más cómodo.

En el departamento ministerial que preside el ejercicio de esta funcion política, se combinan, dado el total de diputados que han de elegirse, el número de los que deben formar la mayoría y el de los que han de formar la oposicion (El Sr. ministro de la Gobernacion: no es exacto.), y como en la mayoría y en la oposicion hay diversos matices, se conviene en el número de diputados de cada matíz que corresponden á la mayoría y á la minoría; se asignan despúes las personas que han de constituir cada uno de esos matices, y por último, se designa á cada persona el distrito que debe representar. Y así, un andaluz vá á Galicia y un gallego á Andalucía, un catalan á Castilla y un castellano á Cataluña; pues áun cuando el castellano tuviera un distrito con parientes, con propiedades y con influencia, debe ir á Cataluña, donde no tiene propiedad, ni influencia ni nada, no importando tampoco que en Castilla fuera conocido su nombre, y en Cataluña no lo conozcan los electores, porque basta, segun este sistema, con que le conocieran los presidentes de las mesas electorales.

Formado así este tablero electoral y presentado al Consejo de ministros, queda ba aprobado y desde entónces estaba ya perfectamente dibujada la composicion del Congreso y de la parte electiva del Senado, hasta el punto de que si se hubiera foto grafiado en aquel momento ese cuadro electoral, el Gobierno hubiera podido ¡oh milagro de la providencia electoral! ofrecer á sus electores una fotografía de sus diputados, de sus senadores, de su Congreso y de su Senado, dos meses ántes de haberlos elegido. Desgraciado, por supuesto, el candidato que teniendo influencia quisiera luchar por un distrito que estuviera señalado en este tablero, y desgraciado tambien del candidato que áun estando inscrito tambien en ese tablero electoral quisiese luchar, porque así lo creyera conveniente, por otro distrito distinto de aquel que le estaba señalado; uno y otro podian darse por muertos; tendrian los votos neceserios, pero no el acta, y si la obtenian despues de muchas dificultades y sacrificios, como ya hemos visto que no hay actas graves, sino actas leves, siempre que conviene, si tenian protector y el protector influencia, el acta pasaria, pero si no se la declararia grave siendo de todos modos el resultado que aunque trajera el candidato el acta, no se sentaria aquí.

De modo, señores diputados, que la cuestion era que ningun diputado de la mayoría ni de la minoría llevase su nombre á los electores. Aquí no se sienta ninguno, ni de la mayoría ni de la minoría, que no traiga el sello, por lo ménos, de la benevolencia ministerial; aquí no entra ninguno por esas puertas con el prestigio que dá la verdadera investidura del diputado cuando se obtiene únicamente de quien la puede y debe conferir con la adquiescencia ó contra la voluntad del Gobierno.

Pues bien, señores diputados, este es el aspecto moral que presentan estas elecciones; aspecto verdaderamente triste, porque significa la perversion de todo derecho y de todo deber, porque barrena en su cimiento el régimen representativo, y porque con él se labra la ruina de la institucion monárquica.

Así, señores diputados, no se puede continuar, y yo tengo la conviccion profunda de que no hay institucion, por fuerte que sea, que resista semejante procedimiento, y como por tener esta conviccion estoy resuelto á no tolerar este procedimiento á ninguno de mis amigos, ni áun como cuestion de represalias áun cuando me quedara solo; como tengo esta conviccion, yo protesto, y protestaré siempre contra toda eleccion que se haga por semejantes medios; yo protesto, y protestaré siempre, contra todas las Córtes que por su vicio de orígen no traigan el sello de la legitimidad, sin el cual es imposible que tenga prestigio la ley, autoridad los gobernantes, ni que presten obediencia los gobernados.

¡Ah, señores, que diferencia entre el Sr. Cánovas del Castillo de ahora y el de 1876! A la venida de la Restauracion el Sr. Cánovas pudo marchar arrogante, porque no habia peligro de la menor alteracion, y pudo gobernar tranquilo y apoyado por un partido unido y compacto y decidido, y no habia temor á revoluciones de que el país estaba cansado; pero hoy que las circunstancias son distintas, el gobierno del Sr. Cánovas no es un gobierno de fuerza ni siquiera un gobierno de resistencia, y el más pequeño conflicto que surje entre sus amigos le amenaza de tal suerte, que el Sr. Cánovas tiene que rogarles que por Dios y los clavos de Cristo no le créen dificultades. (Alude al Sr. Pidal, al Sr. Conde de Toreno y quizás á los del Clavel.—Risas en la mayoría.)

Yo me felicito de ver en ese banco al Sr. Pidal; y conste que en esto disiento de mi distinguido amigo el Sr. Castelar, declarándome diputado rural, porque creo desde luego que el Sr. Pidal no ha influido en poco ni en mucho en los procedimientos de reaccion que ahora sigue el Sr. Cánovas.

Yo me felicito de verle al lado del Sr. Cánovas del Castillo en estos momentos y con él á los señores Perez Hernandez, Licenciado Castellanos y otros compañeros de la Union Católica; porque la Union Católica era una agrupacion compuesta de elementos valiosos, apoyada, y esto es muy importante, por una gran parte del episcopado español, algunos de cuyos respetabilísimos individuos no tenian reparo en decir que estaban afiliados á esa agrupacion.

Es muy satisfactorio para mí, vuelvo á decirlo, ver esa agrupacion fundida en el partido conservador, porque al fin y al cabo, á vueltas de influir en la política general del país, se ha dejado alguna lana en las zarzas, ó sea la unidad católica y todas sus consecuencias; y la cosa es grave, porque, señores, la libertad religiosa con todas sus consecuencias es la base de todas las libertades, y bien puede dejarse al Sr. Pidal que venga á influir en el gabinete para hacer política reaccionaria con tal que no se pierda la libertad religiosa: porque yo aseguro que entónces las demás libertades sólo quedarán interrumpidas momentáneas y accidentalmente miéntras dure este gobierno; pero no se acabará con ellas.

Pues bien, señores diputados, yo os aseguro que me felicito de ver al Sr. Pidal y á todos sus compañeros de la Union Católica prescindir de sus antíguos ideales en punto á la cuestion religiosa, lo cual creo indudable, porque siendo despues de aquella lo primero y más importante que en la sociedad se ofrece la instruccion pública, confirma mi creencia el hecho mismo de que el Sr. Pidal que ha entrado en el ministerio de Fomento, es, en realidad, liberal, porque él, habiendo venido á sustituir á un ministro de Fomento demócrata no ha derogado ninguna de sus medidas; al contrario, ha confirmado algunas. De manera que con razon debo felicitarme, señores, y me felicito de que al fin y al cabo la Union Católica haya venido á fundirse en el partido conservador y haya venido con su importancia, con sus respetabilísimos obispos y arzobispos, á reconocer que la unidad católica, y sobre todo, la intolerancia religiosa es una antigualla digna de ser conservada muy cuidadosamente allá en los Museos de la Historia, pero incompatible con el bienestar y la prosperidad de los pueblos. (El Sr. Ministro de Fomento; Es el porvenir.)

Me ha contestado el Sr. Ministro de Fomento que es el porvenir ¿Se atreverá á decirme lo mismo el Sr. Presidente del Consejo de Ministros? (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Sí.) ¿Se atreverá decir que va á revocar lo que dispone la Canstitucion?

(El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Nada de eso; ni eso ha dicho el Sr. Ministro de Fomento.) Es igual. ¿Es que el porvenir es la unidad religiosa? Porque hay muchos individuos de los que constituyen la Union Católica que no admiten la libertad religiosa. Para el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, la libertad religiosa ¿es de la actualidad ó es del porvenir? Pónganse de acuerdo SS. SS. No se puede gobernar con direcciones encontradas, porque cada dia habrá un obstáculo y á cada paso una dificultad. La libertad religiosa es una actualidad, y el Sr. Ministro de Fomento ó tiene que aceptarla, ó debe abandonar ese puesto. Yo creo que la respetará y la acatará, aunque no sea más que por la significacion que S. S. y sus amigos dan al juramento. S. S. ha jurado la Constitucion con la libertad religiosa; pues S. S. no puede trabajar en manera alguna para destruirla sin ser perjuro, que es lo que dice S. S. de los republicanos y de todos los demás que juran. (Bien, bien.)

Me felicito de que el sol de la libertad haya venido á disipar las tinieblas en que se hallaban envueltos tan valiosos elementos; de que arrastrados por la avalancha desde las altas cumbres donde estaban petrificados, hayan descendido á la llanura, fecundada por la civilizacion y el progreso; de que naciendo de las nieves y de los hielos, como Venus de las espumas del mar, abandonando los riscos estériles en que ántes se hallaban y tendiendo su mirada á la fertilidad de las llanuras á que han llegado, hayan venido á entonar, llenos de entusiasmo, el Hossanna, Hossanna, Gloria á Dios en las alturas y libertad á los hombres en la tierra.

Pero lo que yo siento son esas fogosidades á que se entrega el señor ministro de Fomento, y que le llevan, no sólo á faltar á los vivos, sino á no respetar á los muertos, y á hablar mal aquí de D. Diego de Heredia, que no fué un ladron ni un asesino, como dijo el señor ministro y como quisieron hacerlo aparecer sus detractores; aquellos detractores que no pudiendo presentar pruebas en contra suya le sometieron á bárbaro tormento y falsearon el proceso con el vil intento de arrojar una mancha en la reputacion de aquel campeon esforzado, glorioso mártir de las libertades pátrias. Esto, esto y no lo que decia el señor ministro de Fomento, es lo que aparece en todas las crónicas imparciales y verídicas de la historia de Aragon.

Tambien para Riego tuvo palabras de deshonra y de injusticia el señor ministro de Fomento. ¿Pues sabeis por qué fusilaron á Riego? Por emitir su voto en las Córtes de Sevilla sobre la regencia, le condenaron á ser descuartizado, si bien luego le perdonaron el descuartizamiento.

Pues esto, señor ministro de Fomento, no sólo es injusto, sino que además es impolítico y anticristiano.

¿Estaríais vosotros ahí ni nosotros aquí á no haber sido por el esfuerzo de esos ilustres mártires? (Bien, bien.) Señor Pidal, ni nosotros estaríamos aquí, ni el rey D. Alfonso en el trono, porque probablemente reinaría la rama de D. Cárlos. (Muy bien.)

Y ahora voy á tratar de las relaciones del partido fusionista con los demás liberales. (Atencion.)

El partido liberal de la monarquía que se fundó sobre la base del antiguo partido constitucional, con la mision patriótica de hacer compatibles los principios de la revolucion de Setiembre con la monarquía restaurada de D. Alfonso XII, como único medio posible de hacer de la restauracion una obra de paz dentro de la cual cupieran todos los partidos y todos los españoles sin distincion entre vencedores

Como viene, lavándonos las manos, por que estos certámenes no nos parece que conduzcan á nada útil.

Certamen de la Belleza.

El que ha de llevarse á cabo en la barriada de Versalles carece de toda legalidad, pues el jurado se ha constituido porque sí, no contando para su nombramiento con la mayoría de los jóvenes de dicha barriada de la edad de 15 á 25 años como debe ser.

Este jurado constituido por que se ha dado á luz una candidatura determinada, haciendo caso omiso de infinidad de señoritas, mucho más hermosas que las cinco que figuran en la referida candidatura.

Los votantes no son en un todo jóvenes de 15 á 25 años, pues debe el público saber que se están comprometiendo votos á favor de cierta señorita que no es la más hermosa y que estos votos comprometidos son de personas encanecidas y que pasan de 40 años y por otra parte Pimpimpimpim lleva á las urnas votos de niños de escuelas.

En suma, la votacion, el jurado y la candidatura propuesta son actos que con toda ilegalidad se han llevado á cabo no mereciendo por consiguiente el título de "Más Bella" la señorita que por desgracia salga electa.—*Varios vecinos.*"

Servicio de la Plaza. — Hé aquí el servicio de la plaza para mañana mártes.

Jefe de dia.—El Comandante del 5º Batallon de Voluntarios, D. Emilio Soler y Almohalla.

Visita de Hospital.—Batallon Cazadores de Isabel II.

Médico para los baños.— Academia de Alumnos.

Capitanía General y Parada. — Quinto Batallon de Voluntarios.

Hospital Militar. — Batallon de Ingenieros.

Batería de la Reina.—Artillería de Ejército.

Ayudante de Guardia en el Gobierno Militar.—El 2º de la Plaza, D. Graciliano Baez.

Imaginaria en el idem.—El 3º de la misma D. Manuel Fernandez.

Policía.—Ocurrencias del sábado:

En la casa de préstamos, Aguacate 60, se cometió un robo de prendas y alhajas por valor de $500 por cuyo motivo han sido detenidos é incomunicados tres individuos blancos y un pardo, como presuntos autores.

—Fué detenido un individuo blanco por hurto de cuatro fuentes de loza, en la loceria de la calle de Obrapía núm. 17.

—En la casa de comercio, Cuba 62, extrajo un individuo blanco desconocido doce cajas de clavos de herrar, valuadas en $48 oro, presentando un vale suscrito á nombre de F. Diaz y Compañía, el cual resulta ser falso. Se ignora el paradero del ladron.

—En el Mercado de Cristina tuvieron una reyerta dos individuos blancos, saliendo uno con una herida leve en la cabeza.

—A un moreno vecino de la casa número 28 de la calle de Crespo, le hurtaron de su habitacion violentando la cerradura de un escaparate $300 billetes, habiendo sido detenido el presunto autor que es otro moreno.

—En el Mercado de Tacon fué detenido un moreno por hurto de varios comestibles á un individuo blanco vecino de la calle de los Angeles.

—A la voz de *ataja* fué detenido un moreno en la calle de San Nicolás, que habia hurtado un corte de pantalon de dril de la tienda "La Favorita", en la calle de la Salud.

—A un individuo blanco vecino de la estancia *La García*, en el Vedado, le hurtaron de su habitacion varias prendas de ropa y de oro, siendo los presuntos autores dos morenos.

—Un moreno que trabajaba en la reconstruccion de una casa de la calle de Santa Rosa en Regla, cayó del andamio, causándose dos heridas de carácter grave.

—En una casa de la calle del Sol fué sorprendido un juego de baraja, en el que se jugaba al prohibido, habiéndose recogido los naipes, varias fichas de marfil y $49 billetes y siendo detenidos dos individuos blancos.

Ocurrencias del domingo:

Fueron conducidos á los fosos 24 individuos *que dormian en el Parque.*

—En la calle de Villegas fueron detenidos un individuo blanco y un asiático que estaban en reyerta.

—Fué conducido al vivac un individuo blanco por disparar un revólver en la calle de San Nicolás.

—En la calle de San José fué detenido un moreno que quiso maltratar de palabras á una de su clase.

—Fué detenido un individuo blanco reclamado por el Juzgado de Guadalupe, acusado de estafa.

—Por hallarse reclamado por el Juzgado Municipal de Jesús María, fué detenido una morena vecina de la calle de Mision.

—Fueron conducidos al Juzgado Municipal de Jesús María dos individuos blancos que tuvieron una reyerta, saliendo uno lesionado.

—A las 7 de la tarde fué herido de gravedad, de una puñalada en la espalda, al transitar por la calzada del Monte, un moreno conductor del carro de carne, el cual fué asaltado por tres de su clase, habiendo sido aprehendido uno de los agresores.

—Al transitar por la calle de Figuras un pardo fué asaltado por tres morenos, causándole uno de ellos una herida en el brazo derecho, siendo detenido el autor.

—En una casa de la calle de Villegas fueron detenidos dos asiáticos que confeccionaban papeletas de rifa china.

Como se pide.—Se nos ruega supliquemos á la persona que hubiese comprado ó empeñado unos espejuelos de oro ochavados, trabajo de media caña y de cristales sumamente gruesos, los entregue en la calle de las Virtudes número 84, entre Manrique y Campanario, de donde han desaparecido, ó manden aviso para pasar á recojerlos abonando lo que por ellos hubiesen dado ya en compra ya en empeño, y ofreciéndose guardar sobre ello el más absoluto silencio, no entrando en ningun género de explicaciones que pudieran lastimar el decoro de alguna persona. Se suplica como un favor, pues su dueña no encuentra otros cristales iguales y está privada de la vista.

El mejor calmante de los dolores de muelas es el *Licor del Polo de Orive.* No acudir á otra cosa cuando querais veros libres de tan crueles padecimientos. Se vende en todas las Droguerías, Farmacias, Perfumerías de la Isla: exijir la Marca de fábrica para evitar las falsificaciones. Unico Agente para la Isla de Cuba y Américas. R. Larrazabal y Cª Botica y Drogueria "San Julian," Muralla 90.—Habana.

Skinny Men.—(Hombres flacos.) El 'Restaurador de la Salud de Wells" (Well" Health Renewer") restituye la salud y el vigor, cura la dispepsia, la impotencia, la debilidad sexual.—José Sarrá, Habana, Unico Agente para Cuba.

Más curaciones.—Sevilla y Junio 24 de 1880. Sres. Lanman y Kemp: Nueva York. En esta su casa se expenden constantemente sus afamados medicamentos especialmente las Píldoras de Bristol y puedo asegurar á VV. que diariamente se venden en mi oficina; esto lo atribuyo á la completa curacion que han verificado en los amigos que á continuacion inserto: D. Epifanio Parraverde. D. Ildefonso Barraca, D. Mauricio Peña flor, y D. Victoriano de Carrina. Estos Sres. han usado dichas medicinas llevados por anuencia de otros enfermos que con ellos han obtenido una radical curacion en sus cronicos padecimientos, lo que participo á Vds. para su conocimiento y satisfaccion.

Sin otro asunto me ofrezco por primera vez á las órdenes de Vds. como su más afmo. S. S. *Andres J. Amo.* 55

Consejo á las madres.—El Jarabe Calmante de la Sra. Winslow deberá usarse siempre cuando los niños padecen de lo denticion. Proporciona alivio inmediata al pequeño paciente; produce un sueño tranquilo y natural, aliviando todo dolor y amanece el angelito risueño y feliz. Es muy agradable al paladar. Alivia al pequeño, ablanda las encías, calma todo dolor, regulariza los intestinos, y es el mejor remédio conocido para diarrea ocasionada por la denticion ú otra causa.

Sr. Director de La Voz de Cuba.

Muy señor nuestro: Muy mucho agradeceremos á V. se digne llamar la atencion de quien corresponda velar por la seguridad personal de los vecinos de la calzada del Cerro y Jesús del Monte pues nos vemos expuestos todos los dias á ser aplastados por las herraduras de los caballos que tiran de los coches del Urbano; no parece sino que han convertido la calzada en un verdadero hipódromo. Es tan cierto, Sr. Director, que tan pronto alcanzan á ver algun ómnibus

CORDIAL DE BREA DE PINO DE WISHART

EL REMEDIO MAS EFICAZ PARA

LA TISIS.

La Inflamacion de los pulmones, especialmente si son debiles originalmente—se desarrolla con rapidez á ser Tisis Tubécula. Es cosa de suma importancia de reprimir la enfermedad al nacimiento. Con tal fin no se puede usar remédio alguno igual al Cordial de Brea de Pino del Doctor L. Q. C. Wishart.

LA TOS Y LOS RESFRIADOS son padecimientos bastante insignificantes, mas son cargados con peligros graves. No demorese, pues, sinó curarse de una vez por medio del Cordial de Brea de Pino del Doctor Wishart. Las enfermedades

BRONQUIALES Y LA ASMA.

La primera de esas enfermedades está causada por medio del crecimiento de la inflamacion que principia en la garganta y se estiende hasta la traquea. La segunda, la cos continua y el escupir de sangre son concomitantes de las enfermedades bronquiales. La Asma esta caracterizada por paroxismos de aspiracion penosa, acompañados por sensaciones sufocantes. Ambas enfermedades son tenaces, mas pueden aliviarse y ultimamente curarse usando el Cordial de Brea de Pino del Doctor Wishart.

ENFERMEDAD DE LOS RIÑONES.

Tanto la inactividad cuanto las debilidades de los riñones pueden curarse con rápidez por medio del efecto estimulante y tónico de este medicamento tan maravilloso, al cual impida toda tendencia para la enfermedad llamada "Enfermedad de Bright" y otros padecimientos semejantes de esos órganos.

En Venta con todos los Boticarios.

de la empresa del Sr. Estanillo, el conductor agita el timbre sin darse reposo, y el cochero la emprende á latigazos, haciendo estallar la fusta sobre el lomo de los jadeantes jamelgos, con grave riesgo de la vida de ancianos, niños ó inválidos que en aquella hora caminan por la vía.

Hemos preguntado cual era la causa de tanta velocidad, y se nos ha dicho que tenian órden para ello de la Administracion de aquella Empresa y que el que no lo hiciese así lo dejaban cesante, como ha pasado en estos últimos dias con varios conductores que no habian querido obedecer aquella órden sin ejemplo.

Aun no hace muchos meses, el carro número 10 atropelló á un niño que murió á las pocas horas; cuyo conductor, D. Cláudio Quevedo, nos ha manifestado verbalmente que aquella desgracia fué debida á la órden que tienen los conductores de no dejar cruzar delante los ómnibus del Sr. Estanillo, pues si bien no sabe si en aquella hora cruzaría ó vendría detrás alguno de aquellos; es muy cierto que avisados los caballos con el contínuo regateo hace que al menor movimiento del látigo salgan estos á escape como resultó en aquella ocasion, por cuya falta no fué ni sin requerido por la Empresa y hoy despedido por no querer correr.

Tambien hará unos ocho meses, poco más ó ménos, que otro carrito de la misma Empresa, al cruzar por el lado de otro atropelló á una criatura de color, de tal modo, que á las pocas horas falleció en los brazos de su madre, cuyos sollozos y maldiciones al causante de aquella desgracia, aún resuenan en nuestros oidos.

Bien distinto modo de pensar tiene el dueño de la Empresa *El Bien Público*, pues nos consta que el cochero que haga salir á los caballos del trote natural por ir en regateo con los carros del Urbano, le impone cuatro dias de suspension por la primera vez, ocho por la segunda, y á la tercera, separacion de su destino.

Esperamos que nuestra digna primera Autoridad tomará empeño en corregir el grave abuso que señalamos; no esperamos ménos de su celo, así como le suplicamos dé un paseo en su carruaje desde la Calzada de Belascoain esquina á Monte hasta el paradero de los carros de Jesús del Monte, y á su regreso lea el artículo 2º del pliego de condiciones de la concesion del ferro-carril Urbano. Si así lo hace, que Dios se lo premie.—*Varios vecinos de Jesús del Monte.*

ESPECTACULOS PUBLICOS.

CERVANTES.—Compañía de zarzuela Funciones por tandas á las 8, las 9 y las 10

DE OFICIO.

Comandancia Militar de Marina de la provincia de la Habana.

Aproximándose la época en que los ciclones aparecen en esta Isla, y conviniendo á la seguridad de los buques surtos en el Puerto conocer la proximidad de este peligro, á fin de que con la debida anticipacion puedan los capitanes tomar las precauciones marineras indispensables en estos casos, así en sus amarras como en la arboladura y embarcaciones menores, quedan establecidas las señales siguientes en el asta de esta Capitanía:

Bandera triangular roja.—Hay indicios de mal tiempo.

Bandera amarilla y azul por mitad horizontal. — Aumentan los indicios de mal tiempo.

Bola negra.—Indica se presente á recibir órdenes el patron del remolcador de turno, siendo responsables los capitanes de las averias que puedan ocasionar su falta de precaucion ó negligencia en el cumplimiento de sus deberes.

Nota.—Cualquiera de las banderas que se señalan con una bola negra superior, indica que hay indicios que mejora el tiempo que la correspondiente señal expresa.

El asta de la Vigía del Morro repetirá las señales que haga la Capitanía, para que sean visibles á todos.

Habana 1º de Agosto de 1884.—*Juan Romero.*

Gobierno General de la isla de Cuba.

HACIENDA.

Cédulas personales.

Decreto.

La cobranza del impuesto de cédulas personales, correspondiente al próximo año económico, debe comenzar en toda la Isla el 1º de Julio próximo con arreglo á la Instruccion vigente, á reserva de las modificaciones que pueda contener la nueva ley de presupuestos.

Terminadas ya con tal objeto las operaciones preliminares, relativas al reparto de impresos á los Gobiernos Civiles, Oficinas de Hacienda de Provincias y Ayuntamientos, he acordado, de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de Hacienda, las siguientes disposiciones.

1º Desde 8º de Julio á 31 de octubre próximo se verificará en toda la Isla el canje de las cédulas caducadas del ejercicio corriente por las del presupuesto de 1884 á 85 mediante el abono del precio que á cada contribuyente corresponda, con arreglo á las disposiciones de la Instruccion.

2º Los contribuyentes que no se hayan provisto de cédulas en el actual año económico, obtendrán las que les correspondan para el próximo presupuesto, abonando el duplo de su valor por via de multa, tanto en la parte de la Hacienda como en la del municipio, y entregarán en canje las cédulas atrasadas de años anteriores, bien sean de las antiguas de vecindad ó de las modernas personales: en la inteligencia de que la multa habrá de recaer sobre el importe de la cédula en todos los períodos del ejercicio.

En caso de extravío de las cédulas que hayan de presentarse al canje, surtirán sus efectos las certificaciones expedidas por las oficinas correspondientes, las cuales habrán de solicitarlas los interesados de la Alcaldía municipal, por medio de instancia.

3º Los vecinos que no hayan obtenido nunca cédula, presentarán igualmente instancia reclamándola á la Alcaldía municipal, la que dispondrá la formacion del oportuno expediente informativo en que declaren dos testigos vecinos de probidad, á juicio de dicha Alcaldía ó Alcalde al barrio respectivo, debiendo abonarse de misma multa del duplo valor de la cédula.

Los pasaportes equivalen á las cédulas hasta un mes despues de haber ganado los interesados domicilio en la Isla.

4º El papel que se use en los expedientes contribuyentes informativos, será del sello 11º de $0-37½ centavos plata, excepto los vecinos á quien corresponda cédulas grátis, que podrán usar papel de 5 centavos. En los casos de extravío de cédula [illegible] siempre papel de [illegible] empleará [illegible] último precio.

[illegible] período de 1º de Julio á 31 de Octubre señalado para el canje, serán valederas para su exhibicion en actos públicos y privados, las de 1883 á 84 y 1884 á 85; pero desde 1º de Noviembre siguiente sólo se admitirán para todos los efectos legales las del próximo presupuesto.

6º Desde aquella fecha se exigirá á todos los contribuyentes morosos, el pago de los recargos marcados en la Instruccion sobre el precio ordinario de las cédulas.

7º Las autoridades y funcionarios de todos los ramos, cuidarán del cumplimiento del presente Decreto, exigiendo la exhibicion de las cédulas en todos los actos públicos, con arreglo á Instruccion.

Habana, Junio 5 de 1884.

Ignacio M. del Castillo.

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.

Seccion 3ª

Ministerio de la Guerra.—Direccion General de la Caja y Recluta de los Ejércitos de Ultramar.—Seccion de Conversion.—Excelentísimo señor.—El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Capitan General de Valencia lo que sigue.—He dado cuenta al Rey (q. D. g.) de la instancia dirigida al Director General de la Caja y Recluta de los Ejércitos de Ultramar, en 28 de Marzo último, por el comerciante y vecino de esa capital D. Manuel Mateo Aznar, en solicitud de que le sean admitidos á la conversion de la Deuda treinta y cuatro créditos, de individuos licenciados del Ejército de Cuba, adquiridos por medio de escrituras públicas, sin necesidad de acompañar la copia de las licencias absolutas de los interesados, fundándose para ello en que dichos créditos fueron comprados mucho ántes de publicarse por este Ministerio las instrucciones para llevar á efecto la citada Conversion, y en atencion á reseñarse en las escrituras por el Notario otorgante las referidas licencias presentadas ante el mismo, expresando la fecha y nombres del Jefe que la expidió.—En su vista, considerando que, si bien por las instrucciones dictadas en veintitres de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, en su regla quinta, se establece que los reclamantes han de acreditar su derecho presentando en primer término la licencia absoluta original del individuo á que se refiere el crédito, ó cópia certificada de ella, segun sea ó no el mismo interesado, esta disposicion solo puede ser aplicable á los casos en que la cesion del crédito haya tenido lugar con posterioridad á su publicacion: Considerando que los treinta y cuatro créditos cuya conversion solicita D. Manuel Mateo Aznar segun las escrituras que presenta, fueron adquiridos con anterioridad á la fecha de la mencionada instruccion, y por consiguiente no podia observarse en las cesiones las disposiciones de la instruccion en lo relativo á las licencias; Considerando que si de las Escrituras de cesion, por relacion que de ellas haga el Notario otorgante, constan los datos mas importantes de las licencias de los cedentes, siempre que dichas escrituras sean de fecha anterior al veintitres de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, puede estimarse suplido el requisito de la presentacion de las licencias: Considerando que en las Escrituras que presenta D. Manuel Mateo Aznar se advierte el defecto cardinal que las hace inadmisibles y es el de que en todas ellas, excepto en la otorgada por Carmelo Cervera Fauli, el Notario autorizante no dá fé del conocimiento de los cedentes, y que si bien se ha tratado de suplir este defecto por testigos de conocimiento, no se ha hecho en la forma prevenida en la Ley, puesto que, segun el artículo veintitres de la Ley de notariado, los Notarios deben dar fé, en los Instrumentos públicos, de que conocen á las partes ó de haberse asegurado de su conocimiento por dos testigos que los conozcan, y son nulos segun el artículo veintisiete de la misma Ley los instrumentos en que el notario no da fé del conocimiento de los otorgantes, ó no supla esta diligencia en la forma establecida en el artículo veintitres: Considerando que treinta y tres de las escrituras presentadas por D. Manuel Mateo Aznar, no contienen la fé del conocimiento del cedente por el Notario, y que si bien en ellas se ha presentado un testigo de conocimiento, ni el Notario da fé de conocer á éste en la mayor parte de ellas ni de todos modos seria bastante un solo testigo de conocimiento para la validez del instrumento; S. M., de conformidad con lo informado por la Seccion de Guerra y Marina del Cuerpo de Estado, se ha servido declarar inadmisibles las Escrituras presentadas por Don Manuel Mateo Aznar, excepto la otorgada por Carmelo Cervera Fauli, por no contener aquellas la fé del conocimiento de los cedentes consignada por el Notario, ni haberse suplido esta falta en las mismas escrituras por los medios establecidos en la Ley del Notariado, quedando, por lo tanto, denegada la pretension del recurrente en cuanto á dichas treinta y tres escrituras, resolviendo, al propio tiempo, que solo se admita la referida de Carmelo Cervera Fauli para la conversion que solicita, atendiendo que el requisito exigido por la instruccion de veintitres de Agosto, respecto á la presentacion de la copia de licencia, no puede considerarse aplicable á las cesiones verificadas con anterioridad, y se halla suplido este detalle por la referencia hecha en la misma escritura, haciéndose extensiva esta disposicion á todos los que estuvieren en el mismo caso. —De Real Orden comunicada por dicho señor ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, por lo que respecta á la Junta de la Deuda de esa Isla.—Madrid cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—El Subsecretario. —*Juan Dios de Córdova.*—Excmo. Sr. Capitan General de Cuba.—Es copia.—El Brigadier jefe de E. M.—*Luis Roig de Lluis.*

ESTADO MAYOR.—SECCION 3ª

El Excmo. Sr. Director General de la Caja y Recluta de los Ejercitos de Ultramar en comunicacion del 17 de Mayo último, dice al Excmo. Sr. Capitan General lo que sigue:

"Excmo. Sr.—Consecuente á lo dispuesto en la Real Orden de 7 del actual y con el fin de evitar dilaciones y perjuicios á los interesados con la devolucion de documentos, he creido conveniente hacer presente á V.E. los que en cada caso se han exigido y exigen por este Centro á los que reclaman la conversion de créditos personales con el fin de que las Subinspecciones de las armas é Institutos de este Ejército de su digno mando no den curso á las que carezcan de algunos de dichos requisitos, en analogía á lo que se observa en el Negociado de Conversion de esta Direccion para los que reclaman en la Península. Si el reclamante es el mismo interesado y se halla licenciado, acompañará á su instancia, su licencia absoluta ó copia de ella firmada por un Comisario de Guerra ó la autoridad local á falta de Comisario y el abonaré original; si se hallase sirviendo de nuevo, en vez de la copia de la licencia se acompañará copia de su filiacion. Si el que ha de reclamar es poseedor por adquisicion, remitirá copia de la licencia del primitivo dueño del crédito, el abonaré original y la correspondiente escritura en la que deberá constar que se han pagado los derechos á la Hacienda por trasmision de dominio; y si solo es apoderado, en vez de la Escritura remitirá Poder Notarial, siempre que la cantidad llegué á esceder de 250 pesetas, bastando cuando sea ménos una autorizacion estendida ante un Juez Municipal, ó Alcalde; y por último si el poseedor lo es por herencia, además de remitir los dichos documentos, deberá acreditar que es heredero con un certificado del Juez Municipal. Ruego á V. E. se digne disponer tengan cumplido efecto estas observaciones y que las instancias y copias que se acompañen esten extendidas en el papel sellado que corresponda con sujecion á lo dispuesto en la Ley del Timbre.

Y dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan General tenga cumplido efecto lo que se previene y queden sin curso á los Centros respectivos las reclamaciones que se reciban y no esten documentadas en la forma que se expresa se hace público por este medio para general conocimiento.

Habana 18 de Julio de 1884.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis.*

Administracion Principal de la Hacienda Pública de la Provincia de la Habana.

AVISO.

Con la debida oportunidad han sido citados por la "Gaceta", "Boletin Oficial", y demás periódicos de esta Capital, los individuos correspondientes á las distintas agrupaciones de la Industria, Comercio etc., etc., con el objeto de que concurriesen, en los dias y horas señaladas; al edificio de la Intendencia, local en donde tienen lugar los sorteos de la Real Lotería, para el acto de la constitucion de los gremios y nombramientos de Síndicos y Clasificadores de los mismos, conforme á lo prevenido en el Reglamento de 15 de Abril de 1883, sobre la imposicion, administracion y cobranza de la nueva tributacion industrial.

La Administracion, deseosa de [illegible] ha llamado su [illegible] señalar á cia [illegible] ores facilidades, [illegible] cion sobre la importan- [illegible] representan los cargos de Síndicos y Clasificadores, con el propósito de conseguir que, aquellos nombramientos recayesen en las personas más idóneas y de toda confianza de las clases agremiadas, para que los repartimientos fueran verificados con la regularidad y justicia de que son garantía dichos nombramientos.

Apesar del interés demostrado para obtener la lejítima distribucion del impuesto, la Administracion tiene el sentimiento de lamentar la indiferencia con que se atiende á sí mismas las clases tributarias, concurriendo escasísimo número de personas á la constitucion de los gremios y al nombramiento de sus Síndicos y Clasificadores, habiéndose dado el caso de que en distintas y muy importantes industrias ejercidas por numerosas personas, tan solo se han presentado dos ó tres á la celebracion de aquel importante acto, sin embargo de haberse hecho préviamente con la correspondiente anticipacion de cuatro y más dias, las oportunas convocatorias por conducto de los diarios de esta Capital.

Nuevamente, pues, se significa á los contribuyentes la conveniencia de su asistencia á la constitucion de los gremios y al nombramiento de los Síndicos y Clasificadores, para que obtengan los beneficios de que es objeto la agremiacion, en la inteligencia de que si apesar de ser conocidos los perjuicios, que han de seguírseles de su indiferencia, olvidando su asistencia los que son llamados, y seguirán llamándose, por los mismos órganos públicos, para que en modo alguno puedan alegar ignorancia, la Administracion que ha procurado por todos los medios que están á su alcance, evitar todo género de perjuicios y consiguientes reclamaciones, los nombrará en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del citado Reglamento, y si encontrase resistencia en hacer el repartimiento, impondrá á los industriales las cuotas que respectivamente señalan las Tarifas.

Habana, Junio 19 de 1884.—*P. Rodas.*

Por la Administracion Principal de Hacienda Pública de la Provincia de la Habana, y á los fines dispuestos en el Reglamento de 15 de Abril de 1883, aprobado por R. O. de 24 del propio mes del corriente año, se inserta el expreso contenido del artículo 72 de dicho Reglamento, para que los Sres. Directores, Gerentes ó Presidentes de Bancos y demás Sociedades establecidas, incluso los Sres. comerciantes, tengan presente su exacto cumplimiento, á fin de evitar las responsabilidades que el propio Reglamento determina, con relacion á todas las personas que son llamadas á contribuir en la nueva tributacion industrial.

Art. 72.—"Los Directores, Gerentes ó Presidentes de Bancos y Sociedades de todas clases, sujetos al pago de la contribucion industrial, están obligados á facilitar á la Administracion, copia autorizada de las memorias y de los balances ó cuentas anuales, dentro de los quince dias siguientes á la aprobacion de las mismas.

"Los Directores, Gerentes ó Presidentes de toda clase de Sociedades, y los dueños de casas de comercio que tengan empleados de los comprendidos en el número 1, de la tarifa 2ª, están tambien obligados á presentar á la Administracion al principio de cada año económico, y cuando la misma lo crea conveniente, relaciones que comprendan los nombres de dichos empleados, y el haber que disfrutan, como tambien los datos necesarios para conocer la retribucion que por el cargo perciban sus comisionados ó representantes en las provincias.

"Las Administraciones de Contribuciones, llevarán una cuenta especial á cada Sociedad, anónima, y otra general por lo que se refiere á las utilidades de los balances y la Intendencia General y Contaduria Ulterior una por provincias y la general.

"Lo que se hace público en la *Gaceta, Boletin Oficial* y demás periódicos de esta Capital para general conocimiento y á fin de que no pueda persona alguna alegar que por ignorancia ha dejado de cumplir lo que dispone la nueva Contribucion industrial.

Habana Julio 14 de 1884.—*P. Roda.*

Secretaria del Exmo. Ayuntamiento

Seccion 2ª.—Hacienda.

No habiendo concurrido licitadores al remate anunciado para el arrendamiento de casillas del Mercado de Cristina que á continuacion se expresan, el Excmo. Ayuntamiento ha acordado rebajar un diez por ciento á los tipos de alquiler mensual antes fijado; quedando reducidos á los que al final se detallan.

En su consecuencia el Excmo. Sr. Alcalde Municipal Presidente ha señalado el dia diez de Setiembre próximo á las tres de la tarde, en la Sala Capitular, para que nuevamente tenga lugar el acto, con sujecion al pliego de condiciones publicado en el "Boletin Oficial" de 29 de Mayo último, con la variacion mencionada y con la que quedan modificados los artículos 7º y 8º en el sentido de que, en garantía, tambien se admitirán seis mensualidades en bonos municipales; pero caso de no ser satisfecho el importe del arrendamiento en la forma que previene el pliego, tendrá derecho la Excma. Corporacion á realizar esos valores, sin perjuicio de las demás acciones que puedan asistirle.

Relacion de casillas cuyo arrendamiento se subasta.

Núm. de las casillas.	Tipo de alquiler mensual en oro.
3 y 38	$81-00
4 y 39	81-00
5 y 40	81-00
6 y 41	81-00
7	94-50
10 y 43	88-42½
11 y 44	81-00
12 y 45	81-00
13 y 46	98-37
16	108-00
18 y 47	117-00
19 y 48	99-00
21, 22 y 50	135-27
23	117-00
28 y 55	93-60
34	99-00
36 y 60	90-00
37	42-75
42	42-52½
51	58-50
Planta baja de la 58	51-30

De órden de S. E. se hace público para general conocimiento.—Habana, Agosto 7 de 1884.—*Agustin Guazardo.*

Tesoreria General de Hacienda.

Estado que demuestra el movimiento de fondos con monedas de plata durante el mes de Julio de 1884.

Existencia en caja en 1º de Julio $		128814 47
Depósitos	929 35	
Remesas de la Administracion de Pinar del Rio	8000 ..	
Idem de la de la Habana	27000 ..	
Idem de la de Santa Clara	8007 75	
Idem de la Delegacion del Banco Hispano Colonial á cuenta de Aduanas	9828 86	53765 96
Total $		182580 43
Pagos por personal y material	97497 74	
Idem devoluciones y remesas	2007 75	99505 49
Existencia para el 1º de Agosto $		83074 94

Habana Agosto 6 de 1884.—El Tesorero General, *José Rodriguez Correa.*

INTERES PERSONAL.

LA LEGITIMIDAD Y El Negro Bueno

REAL FABRICA DE CIGARROS Y PAQUETES DE PICADURA DE PRUDENCIO RABELL.

Se participa al público que esta acreditada fábrica se ha trasladado de la calle de las FIGURAS nº 26 á la [illegible] hermosa casa construida apropósito en el Paseo de Tacon, CARLOS III nº 193.

Correo—Apartado nº 117.

TELEFONO 1016.

779—PB—92488

LOS SEÑORES IMPORTADORES recibirán franco y grátis sobre pedido un número de la

UNION,

periódico que se publica en Berlin SW. 61 para favorecer al comercio de esportacion é importacion.

SEIS EDICIONES POR MES.

Aleman, Inglés, Francés, Español, Ruso, Japones

Suscricion al año por cada edicion—7 M. 50—9 frcs. 50—7½ 8—4 Rbls.

Unico periódico comercial premiado.

AVISO IMPORTANTE.

Habiendo llegado á noticia del que suscribe que por algunos estafadores se trata de poner en circulacion documentos falsos, en forma de obligaciones, pagarés ó depósitos de la sociedad de Roger & Cª, Pedro Roger y Pedro Pí, se pone en conocimiento del público, para su resguardo; que no existe ningun documento legítimo de los que pnedan revestir ese carácter, otorgado por la sociedad de Roger & Cª de Santiago de las Vegas, ni de sus gerentes D. Pedro Roger, ni D. Pedro Pí, por no tener ninguna obligacion pendiente. Santiago de las Vegas Julio 24 de 1884.—El gerente de la sociedad. *Pedro Pí y Ralló.*

1069—BP—21488

ASOCIACION DE DEPENDIENTES DEL COMERCIO de la Habana.

SECRETARIA.

La Directiva de esta Asociacion en Junta celebrada en el dia de ayer acordó que el domingo 17 del mes actual á las 7½ de la noche tendrá lugar la Junta General ordinaria del cuarto trimestre.

Lo que segun acuerdo se hace público para conocimiento de todos los asociados. Habana Agosto 11 de 1884.—El Secretario, *Mariano Paniagua* 1162—P—71488

BILLETES de la Lotería de Madrid.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid hoy 7 de Agosto de 1884 que han sido vendidos por Pellon y Gutierrez, TENIENTE REY 16 y SALUDA 2, donde serán pagados se oirá su presentacion.

3046	800	6033	800	7021	3500
3[illegible]1	800	6076	800	12042	800
6017	800	7019	3500	14002	800
6020	800	7020	125000	14606	800

El próximo sorteo que se ha de celebrar el dia 16 de Agosto consta de 25000 billetes á 5 pesos oro cada uno y se venden al costo de factura en dichas casas.

Se reciben, y serán bien atendidas, órdenes de otras partes.

486—P—01583

CRONICA RELIGIOSA.

DIA 12 DE AGOSTO

Santa Clara, vírgen y fundadora (I. P. en su iglesia), Santas Ninisa, Juliana y 20 compañeros, y santos Largion y Crescenciano, mártires.

Santa Clara, tan célebre en toda la Iglesia por su eminente santidad y por el prodijioso número de santas que la reconocen por su digna madre, fué de la ciudad de Asís, en Umbria, pátria del glorioso padre San Francisco. Nació Clara el año de 1193. Verificóle presto el tiempo, porque prevenida Clara de la Gracia de Jesucristo desde la misma cuna, dió á conocer por lo que ya era, lo que con el tiempo debia de ser. No hubo niña que ménos lo pareciese. Anticipóso la devocion á la edad y al conocimiento, sus entretenimientos y sus juegos eran la oracion: siempre se hallaba de rodillas en su cuarto, y á falta de rosario iba contando por piedrezuelas los Padres Nuestros y Ave Marías que rezaba. Desde que nació profesó una tierna devocion á la Reina de las Vírgenes, y por consiguiente un extremo amor á la pureza. Esta fué en parte su carácter La caridad que tenía con los pobres la empeñaba muchas veces, á pesar de sus pocos años, en algunos excesos, reservando siempre la mayor parte de lo que le daban para repartirlo entre los necesitados.

FIESTAS EL MARTES.

Misas Solemnes—En Espiritu Santo la del Sacramento de siete á ocho, en la Catedral, la de Tercia á las 8½ y en todas las iglesias la misa mayor cantada y misa rezada de hora; en la mayor parte de los templos la de costumbre, conforme se ha publicado.

V. O. T. en San Francisco.

El viérnes 15 del corriente á las ocho de la mañana, se celebrará solemne fiesta á Nuestra Señora de Aránzazu, con sermon á cargo del R. P. Gil, de la Compañía de Jesus. Se invita á los fieles y especialmente á los Vasco-navarros tan entusiastas por aquella advocacion. Habana Agosto 11 de 1884.—*El Ministro.* 1160—P—41438

COTIZACIONES del Colegio de Corredores.

CAMBIOS.

ESPAÑA	4 á 7 p% P. s|p f y c.
INGLATERRA	20 á 20½ p% P. 60 d|v.
FRANCIA	5¾ á 6¼ p% P. 60 d|v. 6½ á 6¾ p% P. c|v.
ALEMANIA	Nominal.
ESTADOS-UNIDOS	9¼ á 9½ p% P. 60 d|v. 10¼ á 10½ p% P. c|v
DESCTO MERCANTIL	8 p% hasta 3 meses 9 p% hasta 4 y 12 p% hasta 6, oro y b|l3.

MERCADO NACIONAL.

AZÚCARES.

Blanco trenes de Derosne y Billieux, bajo á regular.... 11 á 12 rs. @ oro.
Id. id. id. id. bueno á superior 12½ á 13 rs. @ ..
Id. id. id. id. florete..... 14 ..
Cognecho inferior á regular nº 8 á 9 (T. H.)..... 15½ á 16 rs. @ ..
Id. bueno á superior nº 10 á 11 (T. H.)..... 7½ á 7¾ rs. @ ..
Quebrado inferior á regular nº 12 á 14 (T. H.)..... 8¼ á 9 rs. @ ..
Id. bueno nº 15 á 16 (T. H.) 9¼ á 9½ rs. @ ..
Id. superior nº 17 á 18 (T. H.) 10 á 10¼ rs. @ ..
Id. florete nº 19 á 20 (T. H.) 10½ á 11 rs. @ ..

MERCADO EXTRANJERO.

CENTRIFUGA DE GUARAPO.

4¾ á 6 rs. @ oro. Segun envase, polarizacion y número.

AZÚCAR DE MIEL.

2½ á 3,3º rs. @ oro. Idem.

AZÚCAR MASCABADO.

3¼ á 4¼ rs. @ oro. Segun polarizacion y clase.

CONCENTRADO.

Sin operaciones.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA

DE CAMBIOS.

D José Diaz Albertini.—D. José Treto y Nates auxiliar de Corredor.

DE FRUTOS.

D. José Costa y Cupull.—D. Nicolás de Cárdenas y Chapotin, auxiliar de Corredor.

Habana 11 de Agosto de 1884.—El Síndico, int? *A. Medina Nuñez.*

Sres. Corredores notarios de la Bolsa Oficial.

D. Roberto Reinlein.
D. Luis Barba.
D. Juan Saavedra.
D. José Manuel Aizpa.
D. Andrés Manteca.
D. Federico del Prado.
D. Dario Gonzalez del Valle
D. Castor Llama y Aguirre.
D. Eloy Bellini.
D. Bernardino Ramos.
D. Andrés López Muñoz

LA EQUITATIVA.

COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA.

ESTABLECIDA EN 1859.

BAJO BASES PURAMENTE MUTUAS.

INGRESOS EN 1883. **$13.470,571-68.** SOBRANTE EN 1883. **$12.109,750.**

Capital en Diciembre 31 de 1882, **$53.030,581-70.**

Nuevos riesgos en 1883 **$81.129,756.**

Suma pagada en 1883 á los Asegurados **$6.461,070-66.**

LA EQUITATIVA es la única compañía americana operando en Cuba que emite pólizas indisputables.

Representante General para Cuba, Santo Domingo y Haity

V. M. JULBE, O-Reilly 38.—Habana.

69—P—134812

NEW-YORK

LIFE INSURANCE COMPANY.

SEGUROS SOBRE VIDAS.

ESTABLECIDA EN 1845.

LA UNICA COMPAÑIA QUE NO TIENE ACCIONISTAS Y HACE NEGOCIOS EN ESTA ISLA

Ingresos en 1883: **$13.661.350-66.** Sobrante en 1883: **Más de 10.000.000.**

CAPITAL EN 1º DE ENERO DE 1884: **$55.542.902-72.**

A. G. DICKINSON, Director general.

PEDRO BUSTILLO, Agente general.

Calle de MERCADERES nº 12. **Habana.** 882

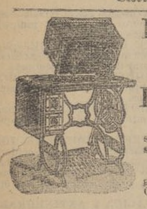

LAS REFORMAS NOS SALVARAN

DICE TODO EL MUNDO

Y POR ESO

LA NUEVA REMINGTON NUM. 5

REFORMADA

salvará á todas las costureras de enfermedades y arranquera, por ser la mas **suave, ligera y silenciosa** de las máquinas de coser.

MAQUINAS DE RIZAR

grandes y chicas. Ice water, Labavos para pléa. Máquinas de coser de Singer Opel, American, Doméstic y New Home á como quieran.

Baratas, al contado

y á largos y á muy cómodos plazos.

106 GALIANO 106.

1121—P—8488

¡¡Llegó!! ¡¡Llegó!!

¡El Gran Remedio! El desinfectante de los Estados-Unidos. El grande y poderoso específico

PRESERVADOR DE TODA CLASE DE ENFERMEDADES Y ESPECIALMENTE

DE EL COLERA MORBO.

El Desinfectante de los Estados-Unidos.

Destruye los gérmenes dañinos de la atmósfera infectada. Neutraliza los productos de descomposicion. Purifica el aire viciado del cuarto del enfermo. Hace desaparecer todo mal olor. Paraliza todo miasma. Instantáneamente desinfecta todo lo que esa perjudicial á la salud y **no sustituye un mal olor por otro.**

No afecta ningun material, como ropa, muebles, &. Este gran agente Sanitario debería usarse en todo caso de enfermedad, pero principalmente en los de **Cólera morbo, Difteria, Escarlatina, Viruelas, Sarampion, Fiebre tifoidea, Fiebre amarilla, &,** porque enteramente purifica la atmósfera, é **impide el contagio ó la infeccion.**

Toda emanacion nacida de las secreciones de los enfermos, ó de Letrinas, Orinales, Cañerías, tuberías, canales, pozos, establos ó cámaras son destruidas y transformadas en inofensivas.

No tiene olor ninguno y es superior á todo compuesto de ácido fénico, caparosa, cloruro de cal. Esta preparacion es recomendada por los mejores médicos, departamento de Salud pública y autorida desde los hospitales, y puede usarse con toda confianza,

Fabricado únicamente por la

United States Desinfectant Company. NEW-YORK.

El desinfectante de los Estados Unidos se vende en botellas y galones en todas las Boticas. Depósito general y únicos agentes en la Isla de Cuba,

Lobé y Comp.—Drogueria LA CENTRAL.

33 y 35 Obrapía. Habana.

1087—P—92488

Ténia ó solitaria

Se expulsa en dos ó tres horas tomando las Cápsulas tenífugas **de Moreno Miquel.** Medicamento sin rival en el mundo. INSTRUCCIONES GRATIS.

DEPOSITO AL POR MAYOR.

FARMACIA Y DROGUERÍA

La Reunion.

Teniente-Rey **41.** Habana

Y AL POR MENOR

en todas las boticas de la Isla.

964—P—92487

VINO DE PEPTONA FERRO-FOSFATADA

DE BARNET

DR. EN FARMACIA, CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA.

Cada copita de 100 gramos de este vino contiene la Peptona de 20 gramos de carne pura.

Esta preparacion, que por su exquisito sabor merece el nombre de Vino de Postres, produce excelentes resultados en la **Dispepsia, Gastralgia, Diarrea, Catarros intestinales, Diateria, etc., etc.**

Es inapreciable en la **Tisis pulmonar, Anemia, Raquitismo, Bronquitis, Hemorragia, Perdidas de todas clases, alimentacion insuficiente,** y en fin, conviene á todos los enfermos que necesitan nutrirse y fortalecerse en poco tiempo.

Para las Criaderas es uno de sus mejores alimentos; lo transmiten á sus crias en abundante y nutritiva leche.

DEPOSITO GENERAL.—Drogueria y Farmacia la Reunion de JOSE SARRA, Teniente Rey n. 41, HABANA.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS.

Hotel Español

é hispano-americano.

CON ELEVADOR

114, 116 y 118. W. 14th St. (cerca de la Sexta Avenida.

NEW-YORK.

Este favorito hotel de los viajeros españoles é hispano-americanos ha sido nuevamente amueblado con todo lujo, y reformado por completo: agregándose un tercer edificio á los dos, ya espaciosos, que antes lo formaban situado en el punto mas céntrico de la ciudad, con proximidad á los principales teatros y pocos pasos de la estacion del Ferro-Carril. Elevado, su posicion ofrece iguales ventajas, al que visita esta ciudad, en busca de placer que al que á ella ocurre por sus negocios. Sus habitaciones son cómodas y hermosas; su servicio esmerado; su mesa inmejorable, y sus precios muy módicos.

Los agentes de este Hotel estarán en los muelles á la llegada de todos los vapores.

Pedro Riesgo, Propieta rio.

372—P—71533

ATENCION.

Imágenes de madera desde tamaño natural al mas chico.

O-REILLY núm. 97

esquina á la Plaza del Monserrate

EN EL NUEVO ESTABLECIMIENTO DE IMAGENES DE

Sinesio Soler.

Por el último vapor se acaban de recibir las siguientes todas de magnífica escultura talladas y con vestidos bordados como son: Asuncion, Caridad del Cobre, Cármen, Mercedes, Rosario, Candelaria, Nieves, Purísimas, Regla, Dolorosas, Angustias, Stas. Rosa, Rita, Teresa, Bárbara, Edúvigis, Stos. Antonio, José, Francisco, Luis, Ramon y infinidad de santos que es imposible enumerar. Hay ademas todo lo anuncio á dicho establecimiento como son: Objetos para promesas, Estampas de todas clases, Rosarios, Medallas, Crucifijos, Coronas, Escapularios estera. Se retocan y componen imágenes, dejándolas como nuevas y se hace cargo de toda clase de trabajo concerniente al ramo, todo á precios reducidísimos. Se invita al público haga una visita á dicho establecimiento, sito en la calle de **O-Reilly 97.** VISTA HACE FE.

1153—P—91488

— 58 —

aguja caminaba rápidamente sobre el horario, separándonos tarde y queriéndonos cada vez más. Tambien fuimos al teatro. El conde tenia un palquito de tres plazas solamente, habiéndolo escojido así á propósito para no verse obligado á invitar ningun importuno, y un poco en la sombra para que no viesen mucho á Renata. "El mundo me la desflora y me la gasta de tanto mirarla." decia. Cuantas veces tomando dulcemente sus manos reunidas les decia á los dos en voz baja esta palabra, que tanto les gustaba: "Yo te amo." Es verdad que estaban tan unidos en mi corazon que me parecia natural hablarles como á una sola persona. En fin, me hacian el tiempo tan agradable que podia vivir aun, y vivir casi dichoso. Jamás conté á Renata ni al conde mi entrevista con el señor y la señora Katchkoff, y ellos por su parte, alejaban de mí con el mayor cuidado todo lo que pudiese recordarme á Augusta. Nuestra existencia llegó á ser tan dulce que los indiferentes que la entreveian por casualidad, no comprendian que se pudiese ser tan feliz. ¡No lo sabian bien! Aquí se interrumpe la relacion de Franz Tilmaun. Lo que existe está escrito, segun los datos suministrados por el conde y la condesa de Makiuski.

CAPITULO XXIII.

No hay dicha completa. Cuando el hombre no encuentra la desgracia cerca de él, la busca en sí mismo, hasta que la halla.

Al dia siguiente de una fiesta que habian dado el conde y la condesa, Franz encontró á Renata un poco triste, y notó en sus ojos la roja huella de las lágrimas. El conde, despues de haber estrechado cariñosamente la mano de su amigo, se recostó en un sillon, y por la primera vez reinó entre ellos un silencio glacial.

—¡No, es imposible! esclamó al fin Makiuski. Ocultar un pensamiento que hace daño, es aumentar las penas. Despues, arrodillándose delante de Renata, añadió: ¡No amarguemos nuestra dicha, amada mia! Conservémosla.... ¡Seca tus hermosos ojos! ¡Que las lágrimas que hoy hemos vertido sean las primeras y las últimas! Perdóname, dijo besando las cintas que adornaban el traje de su mujer. Mis celos son miserables; he luchado con todas mis fuerzas contra ellos, y no he conseguido nada. Tengo celos de la alfombra que acaricia tu vestido, de los perfumes que respiras.... ¡Sufro con todo y llloro! Estos celos no deben ser un defecto á tus ojos. Cuando el amor se apodera de un corazon exaltado, desborda en todo; poetiza, trasporta, embriaga y hace más viva la sensibilidad. Perdonadme.

LA SOCIEDAD.

OBISPO 63

entre Aguiar y Habana.

SASTRERIA Y CAMISERIA.

ALMACEN DE PAÑOS

Y

NOVEDADES PARA CABALLEROS.

Recordamos á la númerosa clientela de este GRAN CENTRO DE NOVEDADES las nuevas telas que para la estacion se han recibido.

Al mismo tiempo las importantes rebajas que en las ventas y encargos se han efectuado.

Visitad LA SOCIEDAD y encontrarán surtido flamante y númeroso y unos precios sin competencia.

ESTO ES MUY CONVENIENTE.

Sacos de alpaca á $8 y 10 uno.

Sacos de seda en colores, novedad á $12 uno.

Brillante surtido en telas propias de estacion tanto en muselinas como en olandas, driles, baratos, alpacas, &.

PRECIOS DE LOS ENCARGOS.

Fluses de Oxford á $25.

Fluses de muselina á $35, 40 y 50.

Fluses dril jipijapa, hilo puro á $20, 25 y 30.

Esquisitos cortes para pantalones á 10, 12 y 14 pesos.

Ultimas novedades en chalecos color á $8 y 10.

A LOS VIAGEROS.

Recordamos el inmenso surtido de ROPA HECHA.

NO SE REPARA EN SU VALOR.

CAMISERIA.

Camisas blancas vistas finísimas á $2½ una.

Grandes surtidos en cutrés para calzoncillos y camisas.

A LOS SASTRES.

Encontrarán mas que nunca gangas verdaderas. Se realizan grandes partidas de muselinas y casimires.

VISTA HACE FE.

LA SOCIEDAD.

OBISPO 63

es el establecimiento mas grande de la Isla

Y EL MEJOR SURTIDO.

GRAN DEPOSITO DE MAQUINAS DE COSER

74, O-REILLY 74.

El número perfecto **7.** Es sin disputa la máquina **Gran American nº 7** la mas perfecta de cuantas se importaron hasta el dia.

Entre los antiguos hebreos este número significaba **Perfeccion, una cosa completa.**

Los antiguos siriacos lo usaban para expresar **Plenitud y Entera Satisfaccion.**

Damos este número á nuestra última Máquina de Coser, porque dará entera satisfaccion á nuestros favorecedores.

Además hay como siempre un completo surtido de las del nº **1, 6 y 8,** esta última de mano. Unico agente para la Isla de Cuba **José Gonzalez,** O-REILLY **74.**

NOTA.—Toda máquina GRAN AMERICANA nº **7, 1 y 8** que no lleve en la plancha **José Gonzalez,** único agente en Cuba, no es legítima; con que mucho OJO

1078—P—62489

AZUCARES BLANCOS FLORETES

DE CALIDAD SIN IGUAL,

DEL

INGENIO "CONCHITA."

Se vende desde una caja y en grandes partidas á los siguientes precios en ORO:

Granulado florete, primera á.....	10	rs. arroba.
Idem idem, segunda á.....	9½	rs. ..
Blanco florete aterronado, primera á..	12	rs. ..
Idem idem idem, segunda á.....	11½	rs. ..

AMARGURA 2.

1032—P—91488

— 55 —

—¡No me amais ya? Los hombres olvidan pronto sus penas.

—Entónces la designé un espejo en que podia ver su semblante y el mio. Mi palidez contrastaba singularmente con su tez de rosa, y evidentemente habia ella ganado en frescura lo yo habia perdido en salud.

—Si no comprendeis, le dije, que mi amor ha trastornado todo mi sér, podeis, á lo ménos, aseguraros por vuestros ojos que he sufrido más que vos sufrireis nunca en vuestra vida. Cuando entró en esta habitacion aun os amaba. ¡Ahora no os amo ya! Si dudais de ello, dadme vuestra mano y ven, vos que tambien sabeis conocerlo....

Se aproximó á mí y me dió su mano temblorosa, yo la tomé y la retuve algunos momentos. ¡Misterios del corazon humano! Era una mujer como cualquiera otra. No, ni aun eso, ni una sombra, ni un recuerdo: un retrato, una figura de cera.

—¡Es cierto! esclamó retirando bruscamente su mano, no me amais ya. Mi alma está curada. En cuanto á la alteracion física de mi sér es cuestion de la medicina. El abatimiento me aniquilaba. Dichoso aquel que no ha tenido en su corazon un sér querido que de pronto se escape de él mostrándole una máscara en lugar de un semblante....

Katchkoff entró. ¡Que nos sirvan! dijo al criado que le seguia, y dirigiéndose á mí:

—Rehusais, ¿no es verdad? Me lo figuraba. A lo ménos, no os escapareis esta noche.

Como no hubiera sufrido más ni ménos léjos de Augusta, me quedé y la ofrecí el brazo; ella puso su mano en él con un movimiento de cólera.

—Vamos á ser servidos por rusos que no comprenden una palabra de francés, dijo su marido. Eso es muy agradable cuando se quiere tener una conversacion íntima. Apostemos que no sentís ahora el haber venido á vernos. Los tres nos habíamos separado demasiado bruscamente; teníamos necesidad de volvernos á ver. Es necesario siempre comprenderse bien, sobre todo, al separarse. Así, amigo mio, ¿no quereis venir á Rusia? Quereis permanecer aquí, casaros....

—No quiero casarme.

—¡Quizá tengais razon! Es muy difícil encontrar una mujer cuando se tiene veinte años.... A mi edad es diferente, se tiene generalmente una posicion más elevada que la vuestra, y las mujeres....prudentes, tal vez, en sus apreciaciones, buscan, cuando se trata de casamiento, la posicion antes que la persona.

Augusta abrió la boca para negar esta asercion.

—Al principio sueñan un poco con el amor! ¡Es cierto! continuó Katchkoff sin interrumpirse; pero cuando se aproxima el lazo eterno, reflexionan. Las que tienen padres severos se inmo-

MAQUINARIA.

LA LIGERA Y SILENCIOSA

máquina de coser **NEW HOME**

ó Nueva del Hogar,

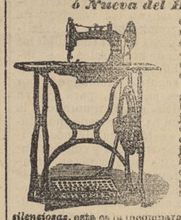

con sus recientes mejoras, es la mas completa y durable de cuantas máquinas de coser hay en el mundo.

Sin igual por su ligereza, lo bien acabado de sus trabajos y la hermosura de su forma la hacen acreedora á la justa proteccion que le dispensa el público en general y en particular las ELLAS Habaneras.

WILLCOX & GIBBS *silenciosas,* esta es la incomparable máquina de coser cadeneta; es la predilecta de las MODISTAS y CAMISEROS.

Unicos agentes en esta Isla de las máquinas NEW-HOME, WILLCOX & GIBBS, AUTOMÁTICAS y de los **planchas Egipcios.**

J. SOPEÑA Y Cª

O-REILLY 112.

878—P—21488

HA LLEGADO

La mejor máquina de coser

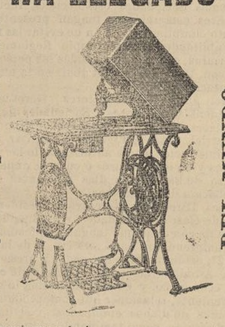

DEL MUNDO.

¡Quereis una máquina para coser que os desempeñe á satisfaccion, todos vuestros compromisos de elaboracion; que sea cómoda, sólida, lujosa y barata? Recurrir á las máquinas de Singer reformada por Opel, en ellas encontrareis las mejoras siguientes: un devanador de patente automático, saca la lanzadera y cierra la planchita automáticamente sin necesidad de tocar con las manos, trae además en la mesa una medida para géneros. Esta nueva máquina tiene un volante de 14 pulgadas cuyo motivo la hace ser más ligera que ninguna y sobre todo silenciosa.

Tambien trae esta máquina una piedra de esmeril para sacar punta á las agujas, que á la par sirve para afilar tijeras.

Ha llegado lo que las Señoras y Señoritas deseaban, que son las máquinas de hacer hojales, las de bordar con cinco carreteles de distintos colores, las non plus ultra para zurcir medias y hacer crochet. Tambien tengo máquina de la Gran Americana desde el núm. 1 al 8.

New-Home, Doméstica, Wilcox y Gibbs, Raymond y Remington, aunque no soy agente de estas no por eso dejo de venderlas mas barato que los demás colegas, y sino vean Vds. **á $40 billetes.**

En máquinas de rizar, plegar, relojes de pared y juegos de cuarto ¡LA MARI y cotizamos á como quiera. Agujas para toda clase de máquinas, á medio sencillo, sedas, hilo, aceite, todo muy barato.

Se compone toda clase de máquinas, dejándolas como nuevas por el inteligente mecánico Mr. Grdyn rebajando un 75 por ciento.

Agente general en Cuba,

M. CUEVAS.

O-Reilly 80, esquina á Villegas.

NOTA.—Las máquinas que dejo indicadas de bordar y hacer ojales sirven á la vez para hacer costuras generales.

1012—m

ANUNCIOS PROFESIONALES.

NON-PLUS-ULTRA.

VIDAL LAZCANO.

Cirujano y Dentista.

Tiene 25 años de práctica en ambas profesiones. Hace extracciones grátis, perfecciona toda dentadura por difícil que sea, cura las enfermedades de la boca y de la piel, orifica, pone dientes á como quieran, parte los materiales; vende instrumentos de S. S. White.

Para las personas nerviosas ó delicadas, ó cualquiera que lo desée tiene el nuevo aparato de Langhing Gas, para extraer cualquier pieza de la boca sin que el paciente sienta el menor dolor.

NOTA.—Vá á domicilio con el aparato si el cliente lo desea.—Prepara el "Elixir Brasileño," tan eficaz para la conservacion de la dentadura.

PRECIOS MODICOS, todo garantizado.

Villegas entre Obispo y O-Reilly.

1015 m

DR. PINILLA.

EX-CIRUJANO del Hospital de San Juan de Dios de Madrid. **Treinta años de práctica** Especialidad, enfermedades venéreas, sifilíticas, y de las vias urinarias.

Obispo nº 56, entresuelo: de 11 á 1 y de 6 á 7. 98—T

AMELIA HERNANDEZ DE TORIBIO

PROFESORA DE IDIOMAS

INGLES Y FRANCES,

se ofrece á los padres de familia, y á las directoras de colegio para la enseñanza de los referidos idiomas. Direccion: calle de los **Dolores nº 14** en los Quemados de Marianao.

J. P. VEITIA.

Cirujano—Callista—Civil y Militar.

Especialista en uñas encarnadas, (vulgo Gavilanes), ojos de pescado y de gallos. Ofrece sus servicios de **7 á 2,** todos los dias en su gabinete

Luz 70, entre Aguacate y Villegas

CHAGUACEDA.

Dentista de Cámara de S. M. el Rey Alfonso XII.

Dr. en Cirujia Dental por el colegio de Pensilvania E. U.

Tiene el honor de poner en conocimiento de su númerosa clientela y del público en general que habiéndose restablecido de mi enfermedad, desde el dia de hoy se encuentra al frente de su gabinete de operaciones.

Todas las operaciones serán practicadas por el dentista Chaguaceda y aplica toda clase de anastético para no sentir dolor al que lo pida, construye toda clase de piezas por todos los sistemas conocidos hasta el dia; los precios al alcance de todas las fortunas: AGUIAR 110.

Horas de consultas de 9 de la mañana á 4 de la tarde.

Los pobres grátis de 4 á 5 de la tarde. 1005—m

Ceferino Canseco,

Corredor de comercio de esta plaza

se hace cargo de la compra y venta de papel de Renta 3 p§ y de anualidades de la Deuda de esta Isla, acciones de todas las Empresas anónimas, se da dinero sobre toda clase de valores cotizables y sobre sueldos y vinculadas. San Ignacio número **82,** de 7 á 10 mañana y Bolsa Oficial de 12 á 3.

1130—P—51488

Ldo. Antonio Corzo,

ABOGADO.

Ha trasladado su estudio á la calle de EGIDO 4, frente á Luz. Horas de consulta, de una á cuatro de la tarde.

Dr. ERASTUS WILSON

Médico-Cirujano-Dentista.

PRADO 115 entre DRAGONES y TENIENTE-REY. 1001—m

DR. SABUCEDO.

Ha trasladado su domicilio á la calle de Obra-pia núm. 55.—Consultas de doce á dos.

973—P—7488

Villarraza y Rojas.

CIRUJANOS-DENTISTAS.

Dentista de Cámara de S. M. el rey D. Alfonso XII.

Se ofrece al público en la calle de

Aguiar esquina á Paseo.

TELEFONO 109.

CONSULTAS y OPERACIONES de las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde. 1008—m

DR. GARGANTA.

Nuevo aparato para reconocimientos con luz eléctrica.

Lamparilla 17. Horas de consultas, **de 11 á 1.**

Especialidad: Matriz, vias urinarias, Laringe y sifilíticas. 1007—m—BP

GUANABACOA.

P. Segrelles, afinador y compositor de pianos. REAL, Maebleria de Cueto.

ENSEÑANZAS.

LA GRAN ANTILLA.

Colegio de 1ª y 2ª Enseñanza de 1ª clase

INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL

Este establecimiento literario, situado en la calle de AGUIAR nº 71, admite alumnos internos, medio-internos y externos y tiene abiertas sus clases durante todo el año. Director Literario.—*Dr. Justo Barbón y Gonzalez.* Empresario-fundador.—*Dr. Teófilo Martinez de Escobar.* 1010—m.

COLEGIO DE SEÑORITAS.

DIRIGIDO POR LA SEÑORITA

Dª Julia M. Villergas.

COMPOSTELA 109 ESQUINA Á MURALLA.

Este establecimiento de educacion, que en los 4 años que lleva de existencia ha dado tan excelentes resultados, cuenta con el mas escogido personal de profesores. Las asignaturas que en él se cursan son todas las comprendidas en la instruccion primaria elemental y superior.

Hay clases de idiomas, música, dibujo y labores de todo género.

Se admiten alumnas internas, medio pensionistas y externas.

Se facilita el reglamento del Colegio á cualquiera que lo solicite y se remite á toda la isla. A

NUESTRA SEÑORA

DE LOS

ANGELES.

COLEGIO DE SEÑORITAS.

DIRIGIDO POR

Dª Domitila García de Coronado

y D. Nicolás Coronado y Piloña.

Calle de San Ignacio nº 132, entre Merced y Jesus María.

Primera Agrupacion:—Lectura.—Escritura.—Doctrina.—Historia sagrada.—Gramática.—Aritmética, $6 billetes de banco mensuales, adelantados.

Segunda Agrupacion:—Lectura explicada.—Moral.—Religion.—Economía doméstica.—Gramática elemental. — Aritmética elemental.—Geografía de España y de la Isla.—Breves nociones de dibujo lineal con aplicacion á labores, $8 billetes, adelantados.

Tercera Agrupacion:—Lectura explicada en prosa y verso.—Retórica y Poética.—Geografía é Historia Universal.—Dibujo lineal.—Costura.—Tejidos.—Bordados, $12 billetes de banco.

Personal de profesores.

A mas de los directores, el Sr. D. Cárlos L. García y Ruiz, acreditado en el ejercicio de su ministerio hace mas de veinte años.

Clase de piano, á cargo de la distinguida Señora Dª Matilde Batista, viuda de Arantave.

Clase de labores, á cargo de la conocida profesora de la Escuela Normal de Barcelona, y una de las directoras del Colegio *Isabel la Católica,* Sra. Dª Vicenta Surís de Ribas.

Las Señoritas que habiendo terminado sus estudios deseen solo recibir la clase de labor, se les asignará una hora, ó mas si lo desean por muy módico precio.

Se admiten pupilas, medio pupilas y externas.

HORA DE ÉNTRADA.

A las nueve y media de la mañana.

HORA DE SALIDA.

A las cuatro de la tarde.

Las educandas todas recibirán por los precios citados, á más de las asignaturas expresadas, una clase de inglés por el sistema oral. A

VENTA DE ANIMALES.

Se vende un caballito moro capon de seis cuartas, de monta propio para un niño, tambien es de tiro.

Se puede ver á todas horas: calle de San Miguel esquina á Marqués Gonzalez núm. 222, albeitería.

LIBROS É IMPRESOS.

Se compran libros

nuevos y usados, en pequeñas y grandes partidas y en cualquier idioma. OBISPO 54 librería, entre Habana y Compostela.

1097—P—11488

SE COMPRAN LIBROS

métodos de música y libros de texto. Librería LA UNIVERSIDAD. O Reilly nº 30 cerca de San Ignacio.

1135—P—51488

La Perla Sonetil

que contiene **232 Sonetos** llenos de elegancia, interés y sorprendente novedad, escritos por ***Manuel Berga del Palacio,*** se halla de venta á UN PESO BILLETES en la librería de D. Elías Fernandez Corona.

34 OBISPO 34

SOLICITUDES.

Se desea saber el paradero de la morena libre Eduviges Lanzón natural de Guanabacoa, que residia en dicha villa. La que la solicita es su hermana Maria de la O. que vive en el ingenio NENA jurisdiccion de Colon, paradero del Manguito. Suplicando á los demás periódicos de la Isla la reproduccion de dicho anuncio.

1064—P—01488

ALQUILERES DE CASAS.

INTERESANTE.

En la hermosa casa calle de Cuba nº 67 entre Riela y Teniente-Rey, punto céntrico para toda clase de negocios, se alquilan habitaciones altas, espaciosas y ventiladas con todo el servicio necesario, propias para escritorios, bufetes de abogado, agencia de negocios ú otro objeto análogo.

Informarán en los bajos de la misma.

963—P—4581

MISCELANEA.

PRIMERA AGENCIA

DE

POMPAS FUNEBRES

de D. Ramon Guillot,

San Lázaro 251.

Establecida en **1844** con el **título** que se en cabeza segun licencia espedida en esa fecha, sien do los anteriores á este establecimiento denominados **Mulerias;** está situado hoy en la Calzada de SAN LAZARO nº 251 pasada la Beneficencia y su escritorio en la casa donde estuvo, AGUIAR 72 esquina á San Juan de Dios en la cual existe una **Exposicion permanente** de sarcófagos de todas clases, lo más selecto de Europa y America.

En aparatos, coches y cuanto concierne al ramo. está á la altura de su reconocido crédito.

Para mayor facilidad en el ajuste existe en el establecimiento y escritorio listas de precios en que se detallan los servicios y su importe **haciéndose enteros y horas hasta en $25 oro.**

La Exposicion es pública. Se reciben órdenes tanto en uno como en otro local á todas horas

APARATOS PARA EMBALSAMAR.

APARATOS REFRIGERADORES

para conservar cadáveres.

1004

JARABE PECTORAL CALMANTE.

(de Brea, Codeina y Tolú.)

Preparado por EDUARDO PALU, Farmacéutico de Paris.

Este jarabe es el mejor de los pectorales conocidos, pues estando compuesto de los balsámicos por excelencia, la **brea y el Tolú,** asociados á la **codeina** no expone al enfermo á sufrir congestiones de la cabeza como sucede con los otros calmantes. Sirve para combatir los catarros agudos y crónicos, haciendo desaparecer con bastante prontitud las bronquitis mas intensas; en el asma sobre todo este jarabe será un agente poderoso para calmar la irritabilidad nerviosa y disminuir la expectoracion.

En las personas de avanzada edad el **JARABE PECTORAL CALMANTE** dará un resultado maravilloso disminuyendo la secrecion bronquial y el cansancio.

DEPOSITO PRINCIPAL:

BOTICA FRANCESA, 62 San Rafael, esquina á Campanario.

y en las demas Boticas y Droguerías acreditadas de la Isla de Cuba.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO Y DE LOS INTESTINOS CURADAS Ó EVITADAS POR EL

DIGESTIVO COMPLETO DE ED. PALU,

FARMACEUTICO DE PRIMERA CLASE DE PARIS.

Este elixir base de **PEPSINA, PANCREATINA** y **DIASTASA,** reune en su composicion los tres fermentos que trasforman los alimentos en la digestion. No solo debe, por sus componentes, preferirse á los elixires á base de **Pepsina sola,** sino tambien por sus efectos terapéuticos más extensos y comprobados por los hechos.

Sirve para reanimar las fuerzas, suministrando al ESTOMAGO y á los INTESTINOS los elementos más importantes para sus funciones.

CONVIENE EN LAS

Disenterías crónicas, Dispepsias, Gastritis, Gastralgias, Digestiones lentas y penosas,	**Náuseas, eructos, pirósis, Falta de apetito, Pituitas, Infartos del Hígado, Vómitos incoercibles del embarazo**

y siempre que haya **debilidad general,** ocasionada por perturbaciones de las funciones digestivas tan frecuentes en los países cálidos.

DEPOSITO PRINCIPAL:

BOTICA FRANCESA, 62 San Rafael, esquina á Campanario

y en las demas Boticas y Droguerías acreditadas de la Isla de Cuba.

1066 m

Anuncios Extranjeros.

VICHY

Administracion; PARIS, 22, boulevart Montmartre.

GRANDE-GRILLE. — Afectos linfáticos, enfermedades de las vias digestivas, infartos del hígado y del bazo, obstrucciones viscerales, cálculos biliares, etc.

HOPITAL. — Afectos de las vias digestivas, pesadez del estómago, dispepsias dificil, inapetencia, gastralgia, dispepsia, etc.

CELESTINS. — Afectos de los riñones, de la vegiga, gravela, cálculos urinarios, gota, diabetis, albuminuria.

HAUTERIVE. — Afectos de los riñones, de la vegiga, la gravela, los cálculos urinarios, la gota, la diabetis, la albuminuria.

EXIJASE

el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA

Las Aguas de las Fuentes de Vichy arriba mencionadas, se encuentran, en la *Habana* y *Malanzas:* MATHIAS Hnos;—SARRA y Cª

Aprobado por la Academia de Medicina de Paris

HIERRO DE QUEVENNE

CURA:

ANEMIA, COLORES Pálidos, POBREZA de la SANGRE, etc.

Hierro en estado puro,
Mas activo que los demas ferruginosos
No irrita el estómago
cual los hierros líquidos ó solubles;
Sin sabor
ni accion sobre la dentadura.

Venta: 1º en POLVO; 2º en GRAGEAS.

Ténganse con las Falsificaciones.

DEPOSITO:

Pots Fra. GERVAIS, 14 r. des Beaux-Arts, PARIS

CURACION ASECURADA

de todas Afecciones pulmonares.

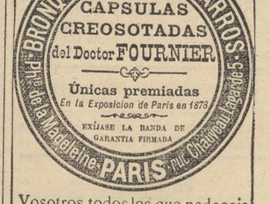

Vosotros todos los que padeceis del pecho, ensayad las Cápsulas del Doctor FOURNIER

En la *Habana:* SARRA y Cª;—LOBÉ y Cª.

EXPOSITION UNIVERSLLE 1878

Médaille d'Or Croix de Chevalier

LES PLUS HAUTES RÉCOMPENSES

PERFUMERIA ESPECIAL

á la

LACTEINA

E. COUDRAY

Recomendada por las Celebridades medicales de Paris PARA TODAS LAS NECESIDADES DEL TOCADOR

PRODUCTOS ESPECIALES

JABON de LACTEINA, para el tocador.
CREMA y POLVOS de JABON de LACTEINA para la barba.
POMADA á la LACTEINA para el cabello.
AGUA de LACTEINA para el tocador.
COSMETICO á la LACTEINA para alisar el cabello.
ACEITE de LACTEINA para embellecer el cabello.
ESENCIA de LACTEINA para el pañuelo.
POLVOS y AGUA DENTIFRICOS de LACTEINA.
CREMA LACTE NA llamada rasa del cútis.
LACTEININA para blanquear el cútis.
FLOR de ARRÓZ de LACTEINA para blanquear el cútis.

SE VENDEN EN LA FÁBRICA

PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

Depósitos en casas de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

SÁNDALO GRIMAULT

Farmacéutico de 1ª Clase en Paris

Estas cápsulas cortan los flujos en 48 horas, suprimiendo el **Copaiba,** la **Cubeba** y las **Inyecciones.**

Depósito en Paris, 8, rue Vivienne y en las principales Farmácias

Reumatismos · Gota

CIÁTICA — ANEMIA — ENFERMEDADES de los HUESOS — PARALISIS — VEJÉZ PREMATURA

NUEVO MÉTODO CURATIVO (Numerosas pruebas le justifican) POR EL

BAÑO ANTI-REUMATICO del Dr LAMAU

EMPLEADO EN LOS HOSPITALES DE PARIS

PARIS — 146, rue (calle) du Bac, 146 — PARIS

Absolutamente inofensivo y sin exijir una bañadera especial, el BAÑO ANTI-REUMÁTICO *del* **Dr LAMAU** *procura las curaciones mas rápidas é inesperadas y el Alivio es* inmediato *desde el primer baño.* (Cada frasco, 5 francos.—Los envios se hacen por 3 y 6 frascos en cambio de libranzas de correos)

EXTRACTO DEL REPERTORIO DE LAS PRUEBAS SUMINISTRADAS POR LOS MÉDICOS Y LOS CLIENTES

Mr mi querido compañero,
Tengo la satisfaccion de certificar que el joven L..., mi cliente, ha obtenido muy buenos resultados con el uso de vuestro Baño anti-reumático. Dr de WULF.
14, rue Cuvier, París.

Mi querido compañero,
El resultado que he obtenido con el empleo de vuestro Baño anti-reumático, sobrepuja las esperanzas de mi cliente y las mias. Sirvase V. enviarme otros 2 frascos.
Dr CHAMBON padre,
en Allemans-du-Drot (Lot-et-Garonne).

Muy Sr mio y honorable compañero,
He tenido buenos informes relativos á los resultados obtenidos por vuestro Baño anti-reumático, agradeceré á V. que me envie el prospecto que me indicará el modo de usar de la preparacion y el precio de ella.
Reciba V. la expresion de mis afectuosos sentimientos.
Dr SUBERT,
Primer Médico del Hospicio de Nevers.

Mi querido compañero,
Acabo de experimentar vuestro Baño anti-reumático y tengo la satisfaccion de anunciar á V. que el buen éxito ha sido de los mas notables. Tres baños han bastado para que, en término de seis dias, haya podido ponerse en completo restablecimiento una pensionista del colegio de huérfanas de la Inmaculada-Concepcion á quien una fiebre intensa y atroces reumas poli-articulares tenian postrada en el lecho.
Hace ya 15 dias desde que ella recomenzó sus juegos habituales y no se ha desmentido la curacion.
Dr FICHON,
en Vitry-sur-Seine.

Sr Doctor Lamaau, 146, rue du Bac.
Despues del sitio de Paris estuve atacado de atroces dolores. En 1877 estuve nueve meses sin poder andar y en la misma situacion me hallé en 1882 y 1883 durante un año. Habiendo oido noticias de vuestro Baño anti-reumático le usé. Tomé seis baños y pude abandonar el lecho en que habia permanecido durante largo tiempo.
Tengo la dicha de dar á V. las gracias y de proclamar, en alta voz, mi curacion, á fin de que mis numerosos clientes y todos los que sufren puedan aprovecharse, á su vez, del mismo medio.
Firmado: LELOUP,
Drogueria y almacen de papel, *en el antiguo París,*
7, rue (calle) Aubriot, en París.

Sr Doctor Lamau, 146, rue du Bac.
Os doy voluntariamente el testimonio siguiente. Gracias á vuestros baños me hallo en pié desde 18 meses há cuando en siete años an